ACTA N.º 1382

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA 33º SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2016

PRESIDE: EL TITULAR, SR. JORGE DIGHIERO

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental, el día martes veintiuno de junio de dos mil dieciséis; el acto comenzó a las veinte horas y doce minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria ÍFER, Ignacio AMBROA, Ricardo LAXALTE, Juan BENTOS, Pablo ORTIZ, Elsa CASTILLO, Emanuel OTEGUI, Miguel COLACCE, Alejandro PIZZORNO, Javier DIGHIERO, Jorge QUEQUÍN, Edgardo FERNÁNDEZ, Silvia RETAMOZA, Julio GALLARDO, Washington SOCA, Francis GENOUD, Jorge TECHERA, Dahian GENTILE, Francisco TORTORELLA, Marcelo GÓMEZ INDARTE, Gabriela VALIENTE, Mauro

SUPLENTES

ARRIGONI, Sergio SILVEIRA, Ana s/c PINTOS, Robert LISTUR, Adela ACOSTA, Natalia BERRETTA, Gastón RUIZ DIAZ, Cristina BENITEZ, Nair BARRETO, Patricia DALMAS, Dino CRAVEA, Edy CASTRILLÓN, Sandra MARTÍNEZ, Williams CABILLÓN, Rosanna MEDINA, Raquel CARBALLO, José CÁNOVAS, Julia MARTINS, Luis AMOZA, Luis BARTZABAL, Rafael RAKOVSKY, Ana TESKE, Nelda MOREIRA, Leandro BIGLIERI, Humberto BENÍTEZ, Daniel SILVA. Nidia BALPARDA, Carlos BETTI, Sandra MENDIETA, Beder BICA, Verónica CABALLERO, Guadalupe

Fuera de hora: Roberto Ciré, Roque Jesús, Enzo Manfredi.-

FALTARON:

Con licencia: Hilda Texeira.-

Sin aviso: Mauro Buchner, José Illia, Ángel Martínez, Hermes Pastorini.-

Con renuncia en trámite: Nicolás Masseilot.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

SUMARIO

1.º- Apertura del acto.-

Orden del Día

- 2.º- Llamado a sala del señor intendente departamental a fin de considerar el tema: "No aplicación por parte del Ejecutivo departamental de las normativas nacionales y departamentales vigentes con referencia a supuestos hechos de acoso sexual y violación de normas protectoras a la mujer, protagonizados por parte de un funcionario municipal de particular confianza, contra funcionarias municipales y otras mujeres."-
- 3.º- Comunicación inmediata.-

4.º- Término de	la sesión

1.º- APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión.

ORDEN DEL DÍA

2.º- LLAMADO A SALA DEL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL A FIN DE CONSIDERAR EL TEMA: "NO APLICACIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DE LAS NORMATIVAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES VIGENTES CON REFERENCIA A SUPUESTOS HECHOS DE ACOSO SEXUAL Y VIOLACIÓN DE NORMAS PROTECTORAS A LA MUJER, PROTAGONIZADOS POR PARTE DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DE PARTICULAR CONFIANZA, CONTRA FUNCIONARIAS MUNICIPALES Y OTRAS MUJERES.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por secretaría se dará lectura a la moción que la motiva.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): "Bancada del Partido Nacional. Paysandú 16 de junio de 2016. Señor presidente de la Junta Departamental, edil Jorge Dighiero. Presente.

De nuestra consideración: los ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 284, inciso 2, artículo 285 de la Constitución de la República y artículo 138 del Reglamento Interno de la Corporación, solicitan a usted se llame a sala al señor intendente departamental a los efectos de tratar el siguiente asunto: no aplicación por parte del Ejecutivo departamental de las normativas nacionales y departamentales vigentes con referencia a supuestos hechos de acoso sexual y violación de normas protectoras a la mujer, protagonizados por parte de un funcionario municipal de particular confianza, contra funcionarias municipales y otras mujeres". Firman todos los ediles integrantes del Partido Nacional.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): De acuerdo al pedido que se realiza en la moción que acaba de ser leída, invitamos a los representantes del Ejecutivo departamental que, en uso y gozo de las facultades que le otorga el artículo 285 de la Constitución, se ha hecho representar por los doctores Coiro y Álvarez Petraglia.

No se debe votar comisión general porque es una interpelación. Pueden ingresar a sala los representantes del Ejecutivo, que vienen en representación

del señor intendente, reitero, según lo habilita el artículo 285 de la Constitución de la República.

SR.OTEGUI: Si va a poner algo a consideración, debería hacerlo antes, por lo que hablamos fuera de sala.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No hay nada que poner a consideración.

SR.OTEGUI: Disculpe, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. En nombre de la bancada del Partido Nacional, los ediles firmantes del llamado a sala, al que se dio lectura por parte de secretaría, cabe indicar que la edila que llevará adelante la interpelación, es la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Para iniciar la sesión extraordinaria, tiene la palabra la señora edila interpelante Gabriela Gómez. Aclaro que no tienen restricción de ningún tipo de tiempo, tanto la interpelante como el representante del Ejecutivo que hará uso de la palabra.

Procederemos a anotar a los ediles que solicitan el uso de la palabra. Están anotados por orden: Tortorella, Pizzorno, Ifer, Genoud, Colacce, Otegui, Alonzo, Bentos, Pintos, Silveira, Soca, Ortiz, Fernández, Ambroa y Valiente. Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Señor presidente, se acordó con los coordinadores del Partido Nacional y del Partido Colorado que las preguntas se harían en lapsos de cinco minutos. Es decir, luego de que hablen el miembro interpelante y los representantes del Ejecutivo, las intervenciones reglamentariamente son de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila interpelante.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Damos la bienvenida a sala a la doctora Coiro y al doctor Álvarez Petraglia, pero tenemos el deber moral de decir que esperábamos que se hiciera presente en sala, el señor intendente departamental, quien hoy no vino.

Queremos recordarle al señor intendente que este Cuerpo representa la pluralidad política. ¿Será que no tiene el coraje de venir? Recuerdo las palabras, en la sesión del 8 de marzo, que expresara en esta misma sala, con motivo de conmemorarse el Día de la Mujer, con las cuales el señor intendente declaró y prometió ante este Cuerpo ser el último responsable de todo lo que sucede en la Intendencia Departamental de Paysandú —según consta en el acta que tenemos en nuestro poder y que todos conocemos.

Sostenemos que el acoso sexual en el trabajo es una forma de discriminación de género que afecta principalmente a mujeres, a mujeres en razón de la subordinación en el espacio laboral y en la sociedad, y se entiende como discriminación sexual. "El acoso sexual es como se manifiesta la violencia de género que atenta contra la integridad psicológica y física de quienes la sufren".

Me pregunto, señor intendente –que debe estar escuchando por la radio–, la exhibición de las fotos sexualmente sugestivas o pornográficas que reciben las víctimas en reiteradas oportunidades, ¿no es una forma de acoso sexual? ¿Qué rol cumple el Estado –en este caso la Intendencia Departamental de Paysandú–, para asegurar a las víctimas el ejercicio pleno e igualitario de los derechos humanos de todas las personas? Sabemos por documentación que tenemos –que tenemos muy bien guardada– que prestigiosos abogados

que integran el Cuerpo asesor de la Intendencia, sus principales directores -hoy personas de confianza del Ejecutivo departamental- y el propio intendente, han declarado tener conocimiento. Digo ¿tener conocimiento de la victimización de las víctimas?, ¿tener conocimiento de aceptar la cosificación de la mujer y tener conocimiento del deterioro sobre la imagen de la Intendencia Departamental de Paysandú? Conocimiento que ante la población de Paysandú el señor intendente está encubriendo. El señor intendente declaró ante la prensa que consultó con su asesoría jurídica sobre la situación que encuadra la figura del acoso laboral o sexual. Me hace pensar que el señor intendente, como abogado que es, visualizó elementos que no eran normales, que no estaban ajustados al normal desempeño de un funcionario público, que afectan el decoro, la dignidad en el ejercicio de la investidura pública. Tenemos en nuestro poder, reitero, documentación que acredita que una de las víctimas de esta violencia de género mantuvo conversaciones -vía mensaje de Facebook- con una edila de la fuerza de gobierno, un edila que integra la Comisión de Equidad y Género que dijo en esta misma sala y que tal vez hoy se encuentra -entre comillas, porque consta en acta de la Junta Departamental-, todos acá la escuchamos, diciendo lo siguiente: "Hay que golpear puertas, denunciar maltratos es responsabilidad de todos nosotros", 8 de marzo, Día de la Mujer; día que proponemos en el calendario ¿para qué?, ¿para decir frases vacías? Pregunto a la doctora Coiro ¿usted le confía a una edila su situación de acoso?, ¿qué espera, doctora? Le voy a dar la respuesta, porque esta respuesta también consta en documentación que está en mi poder. No voy a dar nombres, cada uno sabe de qué estoy hablando. La respuesta es la siguiente: "Lo consulté con el abogado...no revuelvas la mierda" -perdón la palabra, pero así dice textualmente- "que es peor...Nosotros, si no hacemos la denuncia estamos bien". Esto, señor presidente, lo dijo la misma edila que integra la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, que el día 8 de marzo nos dijo: "Denunciemos, hay que denunciar, tenemos que golpear las puertas".

Le pregunto al señor intendente, si un edil que representa la voluntad de los sanduceros de su fuerza política -todos sabemos a qué fuerza política estoy haciendo referencia-, ante el conocimiento de estos hechos de ciberacoso, de acoso sexual, de acoso pornográfico, una vez enterada de la situación corre a consultar con sus abogados de confianza —esta edila—, señor presidente, que seguramente esos abogados pertenecen a su fuerza política, y sostiene en negritas, comillas, textuales palabras que constan en documentos que obran en mi poder: "Te digo clarito, no revuelvas, si no hacemos la denuncia estamos lejos".

¿Qué lee usted, señor presidente, de estas palabras? No denuncie, aguante el acoso sexual, aguante el ciberacoso, aguante la cosificación de la mujer, aguante porque usted es débil, usted es mujer. Le pregunto ¿no es encubrimiento?, ¿no es claro que existe una maniobra de encubrimiento por parte del intendente y de su partido de gobierno? Reitero, señor presidente ¿a usted, no le hace pensar que hay una estrategia política de encubrimiento atrás de estos documentos que tenemos? Sigo analizando parte de la documentación que obra en mi poder, pero no la busquen porque está guardada bajo siete llaves.

Una de las víctimas de acoso pornográfico o ciberacoso, le comenta a la doctora Coiro, hoy acá presente, quien en palabras del intendente, y estoy

segura de que debe ser así: "integra uno de los mejores cuadros que tiene la Intendencia en la gestión" -sostiene el intendente-: "la he designado como titular de una unidad que hemos creado, Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos". Y si me permite el señor intendente, cuando hace referencia a la doctora Coiro, no me gusta como hace la referencia, porque dice: "La he designado como titular de una unidad que hemos creado, Unidad de Género. Generaciones y Derechos Humanos". Él se da la potestad de que tal vez porque es mujer, la puso en su lugar, pero la doctora Coiro no me acredita la idoneidad para trabajar el género. ¿Sabe por qué digo esto? Una de las víctimas confió en la doctora Coiro, en la Dirección que ella representa, y le contó lo sucedido, le mostró las fotos, también le dijo: "Lo saben dos ediles de su fuerza política"; se están sumando personajes y faltan aún más personajes en esta rueda. ¿Sabe, señor presidente, cuál fue la respuesta? Se la voy a dar, fue la siguiente: "Mañana me voy de licencia, pero ya voy a hablar con Marco y llamar a Guillermo, quédate tranquila". Yo estoy segura de que la doctora Coiro -porque la conozco personalmente- le ha dado tranquilidad a la víctima y ha hablado con las autoridades que tenía que hablar. ¡Claro que las víctimas quedaron tranquilas!, ¡cómo no van a quedar tranquilas!, estaba en conocimiento la directora de Género y directores que son el brazo izquierdo y derecho del señor intendente. Y digo esto y lo reitero, son el brazo izquierdo y derecho del señor intendente, porque la senda del centro, no la conoce esta fuerza de gobierno. Se da cuenta, señor presidente, de que las "lacras sociales", como lo definió el presidente de la Comisión de Género y Equidad en el Parlamento, señor Puig, lo dijo en sala "lacras sociales", estas palabras no son mías; que victimizan a las víctimas, que escriben con la mano y borran con el codo. Señor presidente, estas lacras sociales no son un cuento, son una realidad. Realidad que hoy nos da la valentía y el coraje de ponernos de pie y decir basta; basta de hipocresía moral; basta de mentiras; basta de encubrimiento.

Otra víctima sostiene que también recibió fotos, pero su dolor de jugar la carrera frente a una enfermedad oncológica la hace más fuerte, la hace resistir. ¿Sabe una cosa? Así aparecen las víctimas del acoso, las víctimas sin protección -víctimas que, seguramente, deben haber más y más. Estas mujeres valientes se animan a no ocultar más al degenerado, como así ellas lo llaman. ¿Sabe qué le dice una edila de la fuerza de gobierno a la víctima? Que no vaya a quedar en manos de los blancos porque tenían material para rato. ¡Señor presidente! lo tengo documentado, cuando usted lo disponga se lo muestro. Reitero, una edila de la fuerza de gobierno, una edila que representa a la ciudadanía de Paysandú -como todos los ediles acá presentes- le dice a una de las víctimas... ¡Vaya protección que le da ese edila a la víctima, señor presidente! ¿Qué le dice? Que no vaya a quedar en manos de los blancos porque tenían material para rato. ¿Quién trajo el acoso sexual al lodo como dijo el intendente? ¿Quién lo trajo? ¿Lo trajo esta fuerza de gobierno? ¿O lo trajo la mentira que están encubriendo? Con esta afirmación que sostiene la edila que no hace más que encubrir los hechos -reitero, edila de la fuerza de gobiernoafirman la corrupción, afirman su propia corrupción, afirman su encubrimiento, afirman su propia mentira. ¿Sabe, señor presidente? Se les cayeron las caretas. Estamos en un gobierno que tiene un plantel de la antimoralidad, un plantel con la cultura del "no te metas", un plantel con la cultura del encubrimiento. Señor presidente, el material al que tanto temen llegó a manos

de ediles. ¿Pero de qué ediles, señor presidente? De ediles que luchan por sus ideales, de ediles que luchan día a día sin importar qué votó la víctima, sin militar puerta a puerta con la víctima, sin salir con las víctimas con los carteles contra la "no violencia sexual". Llegó a manos de ediles —reitero—, de ediles que luchan por sus ideales, que luchan el día a día, sin importar qué votan las víctimas. Sí, señor presidente, luchamos día a día. ¿Sabe para qué? Para proteger, señor presidente; para proteger y protegernos, para darles las garantías del pleno derecho al ejercicio y respeto de los valores que todos tenemos, valores de honor, de dignidad, de empatía. Luchamos el día a día para proteger las garantías individuales contra el autoritarismo de la fuerza de gobierno. Nosotros queremos decir, desde esta banca, señor presidente, con palabras que todos los días escuchamos con los abanderados de los derechos humanos, con quienes se atribuyeron el derecho a ir contra los derechos humanos: nunca más encubrimiento, nunca más falsa moral, nunca más víctimas.

Me está solicitando una interrupción el edil Tortorella, se la voy a dar. Hará uso de mi tiempo.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Bienvenidos, a los colegas...

(Murmullos)

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Disculpe, señor edil. El Reglamento es claro, no procede –y lo pongo a consideración del Cuerpo– dar interrupciones en estas instancias. Tiene que hablar el miembro interpelante, después el Ejecutivo. Pongo a consideración del Cuerpo si corresponde o no conceder interrupciones en este momento. Para mí el Reglamento es claro, las instancias de las interrupciones vendrán después. Quienes consideren que no se deben conceder interrupciones en este momento, sírvanse indicarlo. (Murmullos)

Fue una moción de orden la que planteé. Quienes consideren que no se deben conceder interrupciones, sírvanse indicarlo. (Dialogados)

VARIOS SRES.EDILES: No se puede votar.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): La moción es de orden. Se puede votar porque el intendente está representado en sala por su gente. Vaya al Reglamento y... (Murmullos) (Dialogados) Se puede votar aunque esté en sala el intendente. Con el intendente en sala se puede votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. (Murmullos) (Dialogados)

Se puede votar sí, se puede votar.

¿Terminó señora edila Gómez?

SRA.GÓMEZ: No.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Prosiga.

SRA.GÓMEZ: Bueno, prosigo. Había terminado con la cultura del "nunca más", la cultura del "no te metas", y con estos ediles que luchamos por la verdad y la justicia plena.

Quiero decir algo a tener en cuenta en esta sala, en este honorable Cuerpo. El señor intendente conoce la situación desde marzo de 2016, según sus propias palabras. También sabe el señor intendente la grave omisión y la falta de diligencia en la promoción de un procedimiento a la vulneración de los derechos, de los deberes relativos al actuar público. La ausencia de procedimiento administrativo disciplinario y la no aplicación de sanción alguna al funcionario son aspectos que ya han sido comprobados, porque, señor presidente, no conozco ninguna investigación administrativa que dure un día. A

no ser que el intendente haya pasado por la facultad y todo el equipo asesor haya pasado por la facultad –son todos doctores– pero la facultad no pasó por ellos. El intendente pretende reafirmar que se trata de dos personas adultas en la esfera de lo privado, que dependen de secciones diferentes; yo quisiera saber en qué se basó el intendente para hacer semejantes afirmaciones.

Voy a hacer preguntas. ¿Pueden contestarme si también consentían las dos edilas involucradas que sabían de esta situación y también recibieron fotos pornográficas? Cuando el intendente dijo ¿qué se quiere decir con elevar el nivel de la política? Si eso implica entonces encubrir hechos de violencia de género, cometidos en reiteración real por un jerarca del equipo de gobierno del intendente Caraballo para taparlo, ocultarlo, cambiarle la carátula, solo por tratarse de un acosador que es compañero frenteamplista, que es compañero de militancia, seguramente muchos carteles han pegado juntos, seguramente le esté pagando los votos que aportó para que el intendente esté en el gobierno. ¿Por qué no se procedió a una investigación administrativa de urgencia, como lo establecen el artículo 76 del Estatuto del Funcionario Público y el libro II, artículo 168 y siguientes, del Decreto 500/991? Seguramente, todos los asesores jurídicos lo deben conocer. ¿Fue para evitar la intervención de la justicia? Es claro el encubrimiento...Yo no soy abogada, pero pienso, por suerte pienso, porque pongo el voto en un lugar distinto. Silencio, por favor. El intendente y sus asesores ¿no conocen la obligación establecida en el artículo 177 del Código Penal? Cuando estos toman conocimiento de una situación que podría configurar un delito, el intendente y sus asesores ¿no saben que no están haciendo uso de las responsabilidades que tienen como funcionarios públicos? Quiero que se explique por qué razón, motivo y circunstancia, sin haber instruido una investigación administrativa de urgencia, con fecha 18 de marzo de 2016, se adopta la Resolución 845 donde se revoca la diferencia salarial que le había sido otorgada y la designación como cargo de confianza política del jerarca involucrado, quien se desempeña como jefe del Cecoed. Señor presidente: jefe del Cecoed. Fíjese cuántos voluntarios y voluntarias mujeres trabajaron en el Cecoed, ¿no se les ocurrió a los asesores jurídicos del intendente realizar la investigación administrativa? ¿No se les ocurrió ver qué hay dentro de ese teléfono? ¿No le parece a usted, que están incurriendo en una falta grave? Le pido que me ampare en el uso de la palabra (campana de orden), al que no le guste que se retire. (Salen los señores ediles J.Genoud, Otegui y las señoras edilas Caballero, Benítez) (Entran los señores ediles Dalmás, Martins, Berretta y la señora edila Castrillón).

Quiero que se me aclare una contradicción: si es cierto lo que dice el intendente Caraballo en una publicación realizada en su cuenta de Facebook, ¿por qué no viene a la Junta Departamental, órgano pluralista, a dar la cara con la moralidad que dice tener y sí contesta en una cuenta de una red social? Es raro, hay que tener poco coraje. Contesta: "¿Dónde pretende justificar el apartamiento del debido proceder administrativo de no investigar los hechos denunciados?" Es grave...Yo creo que si esto se lo damos a un niño que se encuentra en plena socialización de Primaria, sabe que las autoridades departamentales tienen representación y responsabilidad política, señor presidente. Reitero, en su cuenta de Facebook, el señor intendente, doctor Guillermo Caraballo, pretende justificar el apartamiento del debido proceder administrativo de no investigar los hechos denunciados porque todo se habría tratado de un intercambio de mensajes de tenor íntimo. El intendente, señor

presidente, es juez y parte. No sé cómo sabrá que es de tenor íntimo lo que sucedió entre funcionarios. Y siempre se olvida de los voluntarios, joh, casualidad! Yo le puedo dar los documentos al señor intendente para que averigüe qué pasó con los voluntarios o, mejor dicho, entre un jerarca y una funcionaria subordinada. Quiero que se explique si en razón de esa denuncia fue que se dictó la Resolución 845/2016, donde se revoca la diferencia salarial que le había sido otorgada al cargo de particular confianza política como jefe del Cecoed. (Entran los señores ediles Genoud y Ciré y la señora edila Betti) Claro, los votos se compran. ¿Con qué? Con cargos de confianza, con sueldos, con la plata de todos los sanduceros -que pagamos en unidades indexadas, por lo tanto, todos los días pagamos más— se pagan los votos de confianza del señor intendente para que no dé protección a las víctimas, para que el señor intendente sea juez y parte de los hechos. ¿Quién o quiénes fueron los responsables de asesorar y a quiénes consultó el intendente Caraballo, que llegaron a dictaminar, por sí y ante sí, en un presunto informe preliminar que el propio intendente recabó? Reitero, señor presidente, no conozco ninguna investigación administrativa que dure un día. Qué falta de responsabilidad a los deberes y al cumplimiento de lo que tiene que hacer un intendente; mi intendente. (Salen las señoras edilas Alonzo, Fernández, Ortiz y Ruiz Díaz y el señor edil Otequi) (Entran los señores ediles Carballo, W. Martínez y Manfredi y las señoras edilas Castrillón, Cabillón, Medina y Barreto).

En ese informe ¿se entendió que el caso denunciado no configuraba causal de acoso de ningún tipo? ¿Tiene la varita mágica el intendente, que ahora sabe sin analizar que no se configura un caso de acoso sexual, de ciberacoso? Es evidente que el señor intendente es un iluminado. ¿Existe un protocolo de actuación para los casos de violencia o de acoso laboral en la órbita de la Intendencia de Paysandú? y, en el caso de existir ¿por qué razón no fue aplicado para determinar todas las garantías del debido proceso administrativo, los hechos de violencia de género denunciados? Me pregunto, ¿qué hizo la directora de la Unidad de Género, doctora Mariela Coiro que depende directamente del intendente Caraballo? ¿Cuál fue su intervención en estos hechos?, porque le expresó a una denunciante que la situación estaba estresando al señor intendente. Dígame, señor presidente, un ciberacoso, un acoso sexual, un hecho de violencia de género, ¿estresa al señor intendente? A mí me parece que las expresiones dadas, y que constan en documentación que nosotros manejamos, no son muy felices que digamos, yo diría que no corresponde a la moral y a las responsabilidades del intendente de todos los sanduceros. ¿Qué hizo la directora de la Unidad de Género, la doctora Mariela Coiro? ¿Le habrá querido sacar el estrés al intendente? ¿Le habrá comunicado? Por eso le vamos a pedir a la doctora Coiro que nos diga qué protocolos utilizó, porque si fuera ella -como dije con anterioridad- la persona que denuncia, ¿qué esperaría de su Dirección? La empatía, señor presidente -por si alguien no sabe lo ello significa, les digo que es ponerse en el lugar del otro. ¿Qué hizo? ¿Qué medidas adoptó el director de Recursos Humanos, doctor Alejandro Machado, al reunirse con las denunciantes? (Entran los señores ediles Otegui y Bartzabal) Sabe una cosa, señor presidente, tengo la fecha, el día y la hora de cuando el doctor Machado hizo llamar a una de las víctimas -hizo llamar a una de las víctimas- para hacerle una serie de preguntas; vo sé lo que le preguntó, tengo todo documentado, día, hora, lugar, puedo describirle cómo es la oficina del doctor Machado, Director de Recursos Humanos, -recursos humanos, recursos humanos; cómo respeta los Recursos Humanos, los derechos; cómo respeta los Recursos Humanos, la protección a las víctimas.

Voy a seguir con más preguntas que tengo por acá. ¿Dónde están? Bueno, en el correr de la conversación les haré más preguntas.

En lo posible, les pido que las respuestas sean claras, porque se hicieron muchas preguntas, pero sobre todo nos interesa saber, para que quede claro, ¿qué pasó?, ¿cómo se llegó a esa resolución?, ¿qué expedientes? –si se generaron expedientes–, ¿dónde se registró?, lo mismo para la doctora Coiro y el doctor Álvarez Petraglia, que hoy no vino como Director de Tránsito. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Les doy la palabra a los representantes del señor intendente, pero antes quiero leer algo del Reglamento: "La presencia en sala del intendente y/o de los diputados por el Departamento no obliga a sesionar en Comisión General".

Por tanto, con ellos en sala podemos hacer la votación que el Cuerpo disponga. (Sale el señor edil Gallardo) (Entra la señora edila Listur).

SR.OTEGUI: No es el intendente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Disculpe, señor edil, el artículo 285 de la Constitución de la República habilita a que el intendente se haga representar, ellos son el intendente, porque son quienes lo representan y, por tanto, voy a aplicar ese artículo.

Tiene la palabra el doctor Álvarez Petraglia.

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Muchas gracias, señor presidente. La primera reflexión que quisiéramos formular con respecto a la intervención de la señora edila Gómez es, realmente, de sorpresa. En principio, me he quedado sorprendido porque se me ha imputado, y se le ha imputado a los principales cargos del gobierno del doctor Caraballo, la condición de encubridores, corruptos, en fin, una serie de epítetos que, realmente, creo que nada suman a la discusión y nada suman tampoco a su intervención; intervención que, de por sí, digamos, tampoco aporta ningún elemento, no aporta hechos, no aporta nada, es decir, es una intervención que realmente da la impresión, en principio, de que quiere, simplemente, agraviar de una forma torpe, reitero, de una forma torpe, incluso llegando a sostener que el equipo jurídico del señor intendente ni siquiera ha pasado por la Facultad de Derecho. Nosotros vamos a demostrarle a la señora Gómez y a los demás miembros interpelantes (interrupciones)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Disculpe, señor edil. No tiene el uso de la palabra. Prosiga, señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ PETRAGLIA: Yo el estilo lo guardo, pero lo hago en función de cómo es guardado conmigo y con quien me acompaña, en este caso, la doctora Coiro y los demás compañeros del Ejecutivo. En ese sentido, quisiera aclararle para contestarle las preguntas que, de una forma u otra, ha formulado la miembro interpelante, que yo no sé si la señora Gómez y los señores integrantes de la bancada del Partido Nacional saben lo que es el acoso laboral y lo que es el acoso sexual. Simplemente, voy a hacer un pequeño racconto para demostrar, justamente, que la Facultad de Derecho pasó por mí. Simplemente para informarles que, primeramente, el acoso laboral como tal no está legislado en nuestra legislación nacional, sino que simplemente lo que existe es una ley, la Ley 16045, del año 1989, que prohíbe "toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y de

oportunidades para ambos sexos en cualquier sector o ramo de la actividad laboral". En función de esta ley, señor presidente y señora edila interpelante -para que vea que la Facultad pasó por mí-, se dictó un decreto reglamentario, el número 37 del año 1997 -después que yo explique qué se entiende por cada cosa, voy a explicar cuál fue mi opinión y lo que pasó realmente, que es lo que tanto inquieta a la miembro interpelante. En el artículo 5.º de ese Reglamento es la primera vez que se habla de acoso sexual, justamente, se reglamenta o se habla de acoso sexual como forma de discriminación, cuando dice: "Se considerarán una forma grave de discriminación las conductas de acoso y hostigamiento sexual en el lugar de trabajo o en ocasión de él; entendiéndose por tales cualquier comportamiento, propósito, gesto o contacto de orden sexual no deseado por la persona a la que va dirigido y que le produzca, o amenace con producirle, un perjuicio en su situación laboral". Como usted ve, señor presidente, en este decreto del Poder Ejecutivo, del año 97, es la primera vez que se habla del acoso sexual y se lo define, por lo menos por la vía reglamentaria, en forma relativamente clara. Pero, bueno, veníamos hablando del acoso laboral, porque la señora edila interpelante ha manifestado que acá existió –incluso en los 5 minutos que tuvo en la media hora previa de la sesión pasada-, acoso laboral y sexual. Entonces, me gustaría explicarle, simplemente, a la edila interpelante que el acoso laboral, como tal, no está legislado y, es más, nuestra jurisprudencia -usted sabe que la jurisprudencia no es fuente de derecho, pero de todas maneras se le puede explicar a la señora interpelante-, ha sostenido que el mobbing, digamos, o acoso laboral, es lo siguiente: "Es aquel que se manifiesta en el ambiente de trabajo a través de conducta de hostigamiento o asedio sistemático, persistente en el tiempo, tanto sicológico como físico, desarrolladas por un superior jerárquico o entre empleados de igual rango. Estas conductas tienen por fin causar un daño a la persona destinataria, de tal forma que esta tenga que pedir cambio de sector donde está asignada o, definitivamente, dejar la empresa". Vale decir, señor presidente, todas las conductas de acoso laboral, son conductas de carácter discriminatorio y que persiguen, justamente, hostigar a la persona, víctima -ya que tanto le preocupa a la edila interpelante-, víctima de esta conducta para que abandone la empresa o para que renuncie a algún derecho que le corresponda.

Por su lado, como le decía, señor presidente, ya que acá también se habla de acoso sexual, o de un supuesto acoso sexual, por parte de un supuesto funcionario y de una supuesta víctima, que tampoco sabemos quiénes son el supuesto funcionario ni la supuesta víctima, porque la miembro interpelante ha omitido decirlo y nos deja a nosotros en cierta forma a tientas, intentando interpretar lo que la señora interpelante dice, o quiere decir, o lo que nosotros interpretamos que quiere decir. Es así, lamentablemente, es así. (Campana de orden).

Cuando hablamos de acoso sexual, esto para que se entienda por qué estamos haciendo esta pequeña introducción jurídica, la OIT, que es un organismo internacional que fue creado antes que las Naciones Unidas, imagínese, y ninguno de los presentes desconoce la importancia de la misma, define al acoso sexual, como: "Comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos: no deseado y ofensivo", y puede presentarse en dos formas: "1.º

Como chantaje cuando se condiciona a la víctima con la consecución de un beneficio laboral -aumento de sueldo, promoción e incluso la permanencia en el empleo-, para que acceda a comportamientos de connotación sexual. 2.º Como ambiente laboral hostil, en que la conducta da lugar a situaciones de intimidación o humillación de la víctima". Esto, que es una definición de la OIT que, como les decía, es un organismo que depende de la ONU, determina claramente cuál debe ser el comportamiento que nosotros podemos calificar como acoso sexual. Un comportamiento, obviamente, desagradable, de contenido sexual, que la víctima rechace en forma terminante y, además, que persiga obtener de parte de la víctima un comportamiento no deseado. Así lo recoge nuestra ley vigente que, en definitiva, es una ratificación, se acomoda en cierta forma, de la convención 111 de la OIT. La Ley 18561, señor presidente, en su artículo 2.º lo define con mucha claridad: "Se entiende por acoso sexual todo comportamiento de naturaleza sexual, realizado por persona de igual o distinto sexo, no deseado por la persona a la que va dirigido y cuyo rechazo le produzca o amenace con producirle un perjuicio en su situación laboral o en su relación docente, o que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil, humillante para quien lo recibe". Por lo tanto, vale decir, señor presidente, que la persona que acosa le expresa (campana de orden) a su víctima, que el rechazo de su propuesta le producirá un perjuicio en su situación laboral o en su relación docente, también puede existir una amenaza en ese sentido. Otra consecuencia de la no aceptación es que el acosador le infunda temor a su víctima de crearle un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante. Ese es el contexto normativo en el que se debe centrar la discusión, acá no podemos discutir chusmeríos, ni rumores, sino que debemos discutir jurídicamente los términos, porque se están utilizando términos jurídicos: acoso sexual, acoso laboral, etcétera. Y este es el concepto que plantea nuestra legislación y yo, como abogado de la Intendencia, tengo el deber de hacer respetar y cumplir. Me parece muy importante que ustedes tengan claro esto. Que persigan comportamientos de contenido sexual y que la persona, en este caso en concreto, rechace ese tipo de conductas y que, además, esa conducta amenace con un perjuicio laboral a la víctima del mismo.

La señora edila interpelante, en sus cinco minutos anteriores y en parte de la intervención que acaba de realizar, ha mencionado que en nuestra Intendencia ha existido un hecho puntual -no da nombres, no sabemos-, ante el cual, supuestamente, el Ejecutivo departamental, y más precisamente el señor intendente, ha tomado conocimiento de un supuesto caso de acoso sexual, y que habiendo tenido conocimiento de ese supuesto caso de acoso sexual, no cumplió con los deberes inherentes a su cargo, ni él ni los miembros de su equipo de gobierno que también se enteraron o tuvieron conocimiento del hecho. Pues eso lo rechazo en forma enfática. ¿Por qué digo esto, señor presidente? Lo digo porque tengo conocimiento de cómo fue la situación que, supuestamente sucedió y que la señora edila está relatando. La situación -señor presidente, déjeme ser liso y llano en este sentido- lejos está de encuadrarse, como lo dice la señora interpelante, en un acoso sexual y más lejos aún, de algún tipo de actitud de encubrimiento, corrupción u omisión de los deberes inherentes al cargo de funcionario público. La verdad que acá se omite, deliberadamente, porque se quiere, lamentablemente -digo vo-, hacer de esto un circo y se quiere equiparar a este gobierno con el gobierno de los

cinco años anteriores –digamos, en el cual ocurrieron algunos hechos lamentables, que todo el mundo recuerda–, que lejísimos está de la conducta y de la forma de trabajar de esta administración.

Paso a relatar los hechos. En marzo de este año se le solicita al señor intendente una reunión por parte de una funcionaria administrativa para plantearle una diferencia de salario, de categoría, de grado, como quieran llamarle. Ese fue el motivo, el leitmotiv, digamos, de esa reunión: diferencia de sueldo. En esa reunión la funcionaria, al percibir -esto lo agrego- que, seguramente, esa diferencia de salario no iba a ser respondida en forma favorable. le exhibe al señor intendente un teléfono y le dice, luego de estar hablando largo y tendido si le correspondía o no esa diferencia de salario -las cosas hay que decirlas, tenemos que decir que el leitmotiv de esa reunión fue la diferencia de salario que esa funcionaria pretendía que se le otorgara—, acto seguido, como le decía, al terminar la reunión, la funcionaria le exhibe el teléfono y le dice al señor intendente (campana de orden): "mirá con la gente que te estás rodeando". (Entra la señora edila Alonzo) El señor intendente observa el teléfono, observa una serie de mensajes, fotos, etcétera. Luego -como todos saben el señor intendente es abogado, pero abogado de la Intendencia, eso está claro-, me llama a mí como abogado -además me encontraba, justamente, en ese mismo lugar para conversar con él- para ponerme al tanto de la situación. Previo a la conversación que voy a relatar, y previo a mi intervención en este caso, quiero hacer algunas aclaraciones. En este Cuerpo se ha sostenido en forma reiterada -por eso decía, aclaremos los términos, cuando hablamos de acoso sexual, aclaremos de qué estamos hablando, cuando hablamos de acoso laboral aclaremos de qué estamos hablando- que este funcionario es un jerarca de gobierno. Se está mintiendo en forma rotunda. Este funcionario es un administrativo de carrera, presupuestado, con grado 3, al que simplemente se le había otorgado una diferencia de salario, de categoría, correspondiente al grado 7. No era jefe del Cecoed como, errada e intencionalmente, se menciona por parte de la edila interpelante. Todos sabemos que el jefe de Cecoed es el señor director general de Servicio, en este caso, el ingeniero agrónomo Marco García. Este funcionario, que sostienen que es jerarca, en todo caso, es un jerarca de quinta categoría, porque si hablamos de jerarquía hablamos (campana de orden) del señor intendente, del señor secretario general, de los señores directores generales, de los directores de división, de los directores de área, y recién en ese nivel entraría un grado 7, señor presidente. Es decir, sostener que un grado 7, en esta Intendencia, es un alto jerarca de gobierno, es tomarle el pelo a usted, señor presidente, y bastardear un tema serio como es el acoso sexual o laboral, intentando hacer ver cosas que no existen, intentando hacer ver que se trata de un alto jerarca, de extrema confianza política, cuando no es así, cuando el señor en cuestión -la señora edila interpelante no se ha animado a mencionarlo en su intervención, sus razones tendrá-, ni siquiera cumplía una función política. (Salen los señores ediles Gentile y Biglieri y la señora edila Castrillón) (Entran los señores ediles Colacce y Tortorella y la señora edila Cravea) Por ejemplo, en mi caso soy director de Tránsito, por tanto, yo sí cumplo y desempeño un cargo político; el señor en cuestión desempeña un cargo administrativo o desempeñaba, en ese momento, un cargo administrativo, pura y exclusivamente, percibiendo una diferencia de salario del grado 3 al 7. Y ese cargo administrativo ese señor lo desempeñaba en el

Departamento General de Servicios; está claro, ese cargo depende del Departamento General de Servicios. Y la funcionaria que pone en conocimiento de esta situación al señor intendente, es un grado 2 o 3 -no recuerdo exactamente en este momento-, que desempeña sus tareas en una dirección que no depende ni de la Dirección General de Servicios ni del Cecoed, sino que cumple sus tareas en la Dirección de Turismo que depende de la Dirección de Promoción y Desarrollo, que, señor presidente, usted lo debe saber muy bien porque, justamente, fue uno de los que creó esa dirección. Vale decir ¿jerarquía entre uno y otro? ¿Qué influencia puede tener funcionario administrativo de la Dirección General de Servicios sobre una funcionaria que desempeña tareas en otra dirección? Esto lo digo para aclarar, porque se ha querido vender, en esta sala y a la población de Paysandú, que existe un supuesto acosador, que ocupa un cargo muy, pero muy, relevante, que puede alcanzar prácticamente a todas las mujeres de la Intendencia, cuando es un disparate mayúsculo. Por eso hay que plantear las cosas en su justo término. (Sale la señora edila Teske) (Entra la señora edila Bica)

La señora en cuestión –en forma enfática lo digo–, jamás denunció ante el señor intendente o las personas que estábamos ahí, que existiera o que fuera objeto de algún tipo de acoso sexual, en los conceptos en que nosotros nos manejamos -porque por algo la Facultad pasó por mí y por algunos integrantes de la bancada de ediles del Partido Nacional. En ningún momento denunció, en ningún momento le dijo al señor intendente: quiero que se tome algún tipo de medidas con este señor. Lo único que le manifestó al señor intendente fue "mirá la gente que tenés en tu equipo". Acto seguido, yo paso a leer también, junto con el señor intendente, el contenido de los mensajes, y no violo ningún secreto, (campana de orden) diciendo que de acuerdo a lo que vo pude leer -salvo que yo no sepa leer, apenas soy abogado, pero de leer algo sé- era un intercambio entre dos personas adultas. ¿Por qué hago especial hincapié en el intercambio? Porque había un ida y vuelta; acá no había, como ha querido trasmitir la señora edila interpelante, un acoso -como lo define la ley, el decreto, la jurisprudencia- por parte de un supuesto acosador, supuesto alto jerarca de la Administración; no había un acoso, como sostiene la señora edila, simplemente era un ida y vuelta que iba desde la sonrisa en alguna foto que le mandaba esta persona, comentarios sobre su anatomía y cometarios tales como: "te esperé por mi casa y no fuiste" -de parte de la señora al señor en cuestión. De ese tenor eran todos los mensajes que pude leer. Vale decir que no había un solo mensaje, un solo intercambio en el cual se pudiera siguiera avizorar algún tipo de amenaza velada del tipo "si no haces esto...", ¡no había absolutamente nada!, ni referencias a su jerarquía, a su trabajo; había referencia, vamos a decirlo con claridad, a una relación, no sé si de pareja, de noviazgo, entre dos personas mayores de 18 años, que lo único que tenían en común, era ser funcionarios de la Intendencia Departamental de Paysandú. En función de eso, acá no podemos hablar, como lo dije más temprano, ni de chantaje, ni de acoso ni de "hace esto si no te voy a hacer lo otro", todo lo contrario, había mensaies de la señora hacia el señor: o sea que, insisto, era un intercambio.

En mi opinión, que es una opinión –creo que 10 años como juez penal, aparte de canas y de algún insulto, algo de experiencia me han dado– jurídica, que le di al señor intendente –opinión que refrendo y la defiendo donde sea, ante la Justicia o ante quien me llame– fue que se trataba exclusivamente de

una conversación de naturaleza privada, íntima, entre dos personas. Que, además, se trataba de un hecho que se daba en un contexto en el cual la señora en cuestión, no solamente no hacía denuncia, sino que tampoco -porque la denuncia no tiene por qué ser por escrito eso está claro- el señor intendente ni yo recibimos algún tipo de mención, por parte de la señora en cuestión, de alguna conducta de acoso, porque como decíamos no en caso de que existiera algún hecho dudoso, no era necesario ni siguiera que la señora nos trajera denuncia, directamente hubiésemos actuado de oficio. Pero esa conversación, de carácter íntimo, que se da entre dos personas mayores de edad, sobre la que, la persona que la pone en conocimiento del señor intendente, no menciona, no dice absolutamente sobre algún tipo de denuncia, ni tampoco que esté constreñida, ni se sienta acosada ni en ningún derecho fundamental pisoteado. Ante esa situación es que yo recomiendo -yo sí tengo responsabilidad en este caso- según mi opinión, que por lo que veíamos en ese momento, no había ningún elemento para iniciarle algo a la persona en cuestión. Y así se actuó, señor presidente ¿por qué? Porque nosotros consideramos, en ese momento, que no había absolutamente ninguna razón para actuar administrativamente, respecto al funcionario. Pero la señora edila interpelante nos dice que fue un procedimiento administrativo de un día, de urgencia, y menciona una resolución del señor intendente del 18 de marzo de este año, es verdad, esa resolución existe, es verdad. ¿Por qué existe una resolución, señor presidente, del señor intendente con respecto a este funcionario? (campana de orden) Porque si bien.

(Sale el señor edil Valiente) (Entra la señora edila Canovas)

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Perdón, aquí van a contestar los representantes del señor intendente y después, como se convino, van a hacer uso de la palabra los señores ediles que estén anotados. La señora edila está anotada en el lugar 20.

SRA.GOMEZ: Soy la interpelante.

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Es la interpelante pero ya hizo su interpelación. (Dialogados) Señores ediles, después vamos a votar si usted tiene derecho a pedir la palabra de nuevo, pero creo que no. (Dialogados) Prosiga, y por favor orden en la sala.

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Señor presidente, como le decía, esa resolución existe, a nadie se le escondió; no somos encubridores, no somos corruptos, no cometemos delitos, como se nos ha querido imputar en forma absolutamente gratuita y sin fundamento de ninguna especie. (Salen los señores ediles Otegui, Queguín y la señora edila Acosta) (Entra el señor edil Amoza) Esa resolución existe por una razón muy sencilla, como se lo mencioné en su momento, es cierto que el funcionario en cuestión -de quien la señora edila interpelante no se animó a dar el nombre— (murmullos-campana de orden) tuvo un cargo grado 7, señor presidente, lo que no implica un cargo de confianza política, sí es real que pertenece, por supuesto, a la fuerza política del señor intendente, como pertenecemos nosotros también. Era un funcionario con carrera administrativa, correcto, que tenía un grado 7, que se le otorgó en atención, entre otras cuestiones, a ese reconocimiento como -políticamente hablando- se ha dado en todas las administraciones de ahora, de antes y del mañana. Pero el señor intendente, consideró que si bien no había un solo elemento para iniciar una investigación administrativa –en parte por el consejo jurídico de quien habla- políticamente, que es un ámbito distinto -lo

administrativo y lo político son ámbitos distintos- no quería a ninguna persona con estas características, con diferencia de salario dentro de la Intendencia de Paysandú. Lo digo, señor presidente, porque el señor intendente, desde un principio, no solamente le dijo a los cargos de confianza política, sino a todos aquellos municipales -y los ha exhortado en todo momento- de esta fuerza política o que sientan algún tipo de cercanía con esta fuerza política, que nosotros no solamente tenemos que tener una conducta ética y transparente en lo público -ética dije, ¡ojo!, no dije lícita o ilícita-, sino también en la vida privada. Vale decir que, si bien esta conducta, desde el punto de vista administrativo jurídico penal -como han querido sostener-, no tenía ninguna connotación ilícita, tampoco desde el punto de vista ético y político para el señor intendente era suficiente como para retirarle el grado 7, retirándoselo al día, o a los dos días de haber recibido a la señora en cuestión, que le mostró el celular; sin que mediara ningún pedido de la señora que le mostró el celular, reitero, sin ninguna solicitud de la señora que le mostró el celular. (Sale la señora edila Cabillón) (Entran los señores ediles Gallardo, Balparda)

En definitiva, señor presidente —le voy a dar paso a mi compañera, la doctora Mariela Coiro, para que se explaye en la parte que le corresponde—este Gobierno cree que a través de esta interpelación del Partido Nacional o de la miembro interpelante, que conoce estos detalles —ya que me han imputado corrupto, encubridor, en fin, etcétera, yo creo que la señora interpelante conoce estos detalles— le hace un flaco favor, flaquísimo favor al bastardear (murmullos-campana de orden), en términos concretos, un tema de suma importancia, que ha sido una bandera que históricamente esta fuerza política ha sostenido.

Además, fue esta fuerza política la que dictó la ley en cuestión y ha sido esta fuerza política la que ha dado muestras –como lo va a explicar la doctora Coiro, en forma clara y contundente– de respetar y de hacer valer todos los derechos de los trabajadores.

Vale decir que está de más, absolutamente de más, sostener que la Intendencia, o que el señor intendente, han encubierto o han querido proteger, supuestamente, a alguien que ha pretendido vulnerar los derechos de una mujer. Es una imputación de un tenor y de un grado de malicia y de mentira realmente desconocida, honestamente desconocida.

Por eso, señor presidente, el señor intendente me ha manifestado, en forma enfática, que si alguien cree que él ha encubierto esta situación, él lo invita, al igual que vo, por mi boca lo estoy invitando, a que vaya al juzgado penal de turno y denuncie al señor intendente, lo denuncie penalmente por el encubrimiento en cuestión y no vengamos acá, a una sala como esta, de ediles, a la Junta Departamental, poder legislativo, a prestarnos a un circo mediático, como lo hemos venido haciendo en este caso, ensuciando el buen nombre y honor de una persona que se ha hecho desde abajo, que no tiene doble apellido, que no tiene la familia... como es nuestro señor intendente Guillermo Caraballo. Por lo tanto y para finalizar, señor presidente, no cacareemos acá. Si hay tanta certeza, si hay tanta prueba, como dice tener la señora edila interpelante, que lo lleve a la Justicia. ¡Que lo lleve a la Justicia! ¡Que lo lleve a la Justicia, por favor! Si quiere denunciar al señor intendente, que lo denuncie. El señor intendente me pide, por favor, que lo deje claro, que él quiere ir, si la señora... que lo denuncie tranquilamente. ¿Por qué? Porque no le tememos a la Justicia. Somos personas de a pie, señor presidente, y no

queremos ningún trato diferente al de cualquier persona de a pie. Por esa razón, señor presidente, le voy a ceder la palabra a mi compañera, la doctora Coiro, para que siga respondiendo a las interrogantes, y en futuras intervenciones seguiré intercambiando con los señores ediles. Muchas gracias. (Sale la señora edila Cánovas) (Entran la señora edila Rakovsky y el señor edil Quequín)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Gracias por su contundente exposición. Tiene la palabra la doctora Coiro.

SRA.COIRO: Gracias, señor presidente. Quiero comenzar diciendo que como directora de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos de esta Intendencia (murmullos-campana de orden) –lugar que ocupo desde octubre del año 2015– nunca he recibido una denuncia sobre acoso sexual laboral; recalco: nunca, ni en forma escrita ni en forma verbal. Tampoco recibí denuncia alguna de mujeres que no sean funcionarias contra un funcionario municipal, nunca, que quede bien claro. Aclarado esto y con los datos que han salido a la prensa, con posterioridad al llamado a sala –porque lo denunciado por la edila Gómez es bastante impreciso– sí voy a hacer algunas precisiones.

Es cierto que concurro a la casa de una funcionaria donde conversamos de diferentes temas. Al retirarme, y ya casi subiendo a mi vehículo, la funcionaria me muestra unas fotos que estaba recibiendo por WhatsApp, de otro funcionario municipal. Me da su celular y veo cuatro o cinco fotos. Así como observo las fotos, también veo los comentarios que la funcionaria realiza a quien le envía las fotos. En ese momento le planteo si quiere hacer una denuncia al respecto y la funcionaria me manifiesta que no, que solo es para que lo supiéramos. Mi impresión, al ver las fotos y los comentarios que intercambiaban entre sí ambos funcionarios, fue de que no estaba ante un hecho de acoso sexual laboral, valoración que hago también por mi formación, le guste o no a la edila interpelante. En ese momento no vi ningún tipo de rechazo por parte de la funcionaria, ni la funcionaria mostró desagrado por recibir las fotos. Tampoco me manifestó que eso le hubiera afectado ni física ni sicológicamente, como tampoco me dijo que eso la afectara en su entorno laboral. Considerando lo que acabo de expresar, valoré que se trataba de un vínculo entre dos funcionarios con determinada confianza y que se trataba de la vida privada de ambos. También valoré el hecho de que no existía relación de subordinación entre ellos; ambos funcionarios dependen de direcciones generales diferentes, por tanto no comparten oficinas, es más, están muy distantes físicamente una de la otra y, además, tampoco coinciden sus horarios de trabajo. Por lo tanto, tampoco surgía que hubiera un chantaje o acoso sexual espacial. Para corroborar lo que acabo de decir y para que la población en su conjunto pueda sacar las conclusiones de este circo que se está armando, permítanme leer lo publicado en las redes sociales, varios días después de su charla con el intendente, por la funcionaria denunciante. En esa publicación se puede ver, nuevamente, un vocabulario jocoso, que para nada muestra a una mujer vulnerada en sus derechos y, para ser precisa, para la gente que no lo puede apreciar, aclaro que lo que voy a leer lleva además una foto donde se ve el tórax de un hombre, donde se aprecia su ropa interior y se ven varios comentarios. Comienza con un comentario de un hombre que dice: "¡Fa! ¿Publicidad de Calvin Klein? Sería bueno publicar el nombre del modelito..." La funcionaria que hace la publicación expresa: "!Sí!" Otro comentario, de otra mujer que joh, casualidad! parecería ser otra de las

denunciantes, expresa: "¿Quién será? Ja, ja, ja". La vulneración a flor de piel, ¿verdad? (Hilaridad) La funcionaria denunciante sigue haciendo comentarios y nombra a la otra denunciante; agrega: "Colorín colorado, ja, ja, ja, después hay más". Entonces, yo me pregunto, ¿está esta mujer realmente afectada por un acoso sexual laboral? ¿Realmente valoramos mal las fotos que vimos, los comentarios que se intercambiaron entre ambos funcionarios? Me pregunto: la edila interpelante y el partido que está apoyando esta interpelación ¿piensan que somos tontos? Días posteriores, en esa misma red social, la misma "viernes, funcionaria denunciante expresa: fotos muchas, reunión...personas que estamos aquí hablando sabemos que nuestras amigas" -nombra a dos personas- "si quieren vengan, pero hay fotos ja, ja, ja". Esto es para que, más que la edila interpelante, la población en su conjunto saque una conclusión de lo que estamos diciendo hoy acá, de quiénes son los que están diciendo la verdad y quién está haciendo un circo de esta situación. (Salen las señoras edilas Rakovsky y Barreto) (Entran el señor edil Valiente y la señora edila Ortiz) En definitiva, lo que se busca con este llamado a sala, por parte del Partido Nacional, es sacar un rédito político. Nuevamente, el Partido Nacional bastardea el tema de género, lo usa, hace un circo sin priorizar a las víctimas, sin pensar en cuántas mujeres hoy pueden estar viviendo una situación de acoso sexual laboral. No se está considerando que esta exposición hace que las víctimas reales de una situación de acoso sexual no se animen a denunciar. El Partido Nacional ha quedado manchado moral y éticamente en la última administración del intendente Bentos y está queriendo ensuciarnos (dialogados-interrupciones), pero no somos iguales (campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene razón, por favor. No es el tema, por favor. Prosiga.

SRA.COIRO: Repito: no somos iguales, para esta Administración es un principio irrenunciable la ética en la Administración pública y la moral de cada uno de sus funcionarios. Lamentablemente –y no nos vamos a cansar de decirlo–, la Administración y el Gobierno departamental de Paysandú fueron conocidos a nivel nacional e internacional por los hechos deplorables, violatorios de los derechos humanos, donde se involucró a menores (interrupciones), donde hubo explotación sexual...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No, ahora no la hay, prosiga. (Campana de orden) (Dialogados)

SRA.COIRO: ¡Donde hubo consumo de drogas...!

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): ¡Por favor! (Gritos-interrupciones)

SRA.COIRO: ¡Donde participó el secretario general de la Intendencia! (Campana de orden) (Desorden-gritos)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Por favor! Prosiga, señora. (Dialogados fuera de micrófono)

SRA.COIRO: ¡Repito, por si no se escuchó! (Interrupciones) ¡Violatorio de los Derechos Humanos ocurrido...!

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): ¡Orden en la sala, por favor! (Interrupciones fuera de micrófono) Propongo que el Cuerpo se expida si la doctora está fuera o dentro del tema. (Dialogados) (Campana de orden) ¡No, señor! Por la afirmativa. (Desorden-Gritos) (Interrupciones del señor edil Tortorella fuera de micrófono) ¡Señor edil, o se calla la boca o se retira de sala!

(Se vota).

Mayoría (16 en 31).

¡Señor edil, o se calla la boca porque no tiene el uso de la palabra o se retira de sala! Por favor. Prosiga doctora. (Dialogados-interrupciones) Por favor, prosiga, doctora. Silencio en sala.

SRA.COIRO: Se conoció al Gobierno departamental... (Interrupciones)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, señor edil. No nos va a cortar por una moción de orden.

SRA.COIRO: Se conoció al Gobierno departamental de Paysandú a nivel nacional e internacional por los hechos deplorables (interrupciones fuera de micrófono) violatorio de los derechos...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil Tortorella, haga el favor de retirarse de sala.

SRA.COIRO: Donde se involucró a menores, donde hubo explotación sexual, consumo de drogas, donde participó el secretario general de la Intendencia (dialogados-interrupciones) (campana de orden) y se realizó además...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Por favor, señor ediles, silencio en la sala!

SRA.COIRO: ¡Se realizó, además, en un local municipal! ¿Y la edila Gómez pregunta y habla del deterioro de la imagen? ¿Y esto qué fue? Esto que acabo de mencionar ¿qué fue? Ese hecho, no deterioró solamente la imagen de un funcionario, sino que perjudicó a cada uno de los sanduceros.

Me gustaría hacer algún comentario más. Las supuestas denunciantes –porque no sabemos los nombres; reitero (campana de orden) lo que dije al principio, estamos hablando sobre comentarios posteriores—, son tres mujeres que se capacitan continuamente en lo que tiene que ver con la violencia de género. Por lo tanto, si querían denunciar, sabían cuáles eras las vías, no son mujeres a las cuales se debe estar asesorando continuamente. Señor presidente: nos están queriendo embarcar en un circo, pero no lo vamos a permitir. Nosotros no tenemos absolutamente nada que ver con la conducta que han llevado adelante otros partidos de este departamento.

Reitero, para terminar –y reitero las propias palabras del señor intendente–, que si alguien en esta sala entiende que el intendente de Paysandú ha cometido un delito de encubrimiento, que haga la denuncia en el juzgado y ahí veremos.

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Muchas gracias por su intervención. (Interrupciones fuera de micrófono) ¡El Reglamento es claro! Tiene la palabra el señor edil Tortorella. (Dialogados) (desorden en sala) Proceda.

SR.TORTORELLA: Le voy a ceder un minuto a la edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Acompaño lo que dice la doctora Coiro, nada más que nosotros la mugre la barremos para afuera, denunciamos los hechos en el primer momento y asumimos los costos. (Salen los señores ediles Balparda y Retamoza) (Entran la señora edila Cabillón y el señor edil Otequi)

En segundo lugar, quiero decirle al doctor Álvarez Petraglia, que sé que es un distinguido abogado y ex juez penal, y que conozco, porque me he informado, la legislación. Y no es porque nos falte coraje que no damos nombres, es porque les damos protección; protección a ambos, a las víctimas y al victimario. Cosa que este Gobierno no ha hecho porque no ha sabido dar las garantías ni a las víctimas ni al victimario. Y les digo otra cosa, doctora Coiro y doctor Álvarez Petraglia, acá hay una gran diferencia, una diferencia de imagen y saben ¿por qué?, le voy a leer al señor, doctor Álvarez Petraglia que

seguramente, como abogado, conoce la biblioteca del doctor Fulvio Gutiérrez, catedrático conocido, de cuyos libros, el doctor y la doctora, habrán estudiado. Tengo también la respuesta de otro catedrático, pero voy a dar lectura a esta: "En verdad, la conducta del funcionario, autor del envío de fotos mostrando sus genitales y partes íntimas, es demasiado grave como para que todo quede en un simple trámite de conocimiento del hecho. Por lo pronto, si ocupa un cargo de confianza política, más allá de que sea un funcionario de carrera, es evidente que el intendente no puede mantener esa confianza en una persona que tiene tal tipo de conducta. Ahora bien, está claro que cuando un Gobierno departamental toma conocimiento, en este caso, a través de su máxima jerarquía, cual es el intendente, a los efectos de darle al trámite toda la garantía que corresponde, necesariamente debió tomar, en forma inmediata, la decisión de iniciar una investigación administrativa sobre tales hechos. Si bien es cierto, se puede argumentar que el infractor está identificado y, por tanto, se debería iniciar un sumario, medida que también pudo haberlo hecho. La reiteración de la situación con personas diferentes, ameritaba tomar conocimiento de todas esas personas y para ello nada mejor que un trámite administrativo de investigación que permite, por su naturaleza, adquirir un conocimiento completo de los hechos. Ello debió hacerse, y debió hacerse, además, acompañado de la suspensión del funcionario, ya que no cabría el traslado a alguna otra repartición, en la medida que la conducta no tiene referencia concreta a una repartición determinada, sino que es genérica en cuanto a su origen en una determinada persona. Pero, además, tratándose de un hecho que además de ser una falta administrativa es, sobre todo, un ilícito penal, corresponde la retención de todo su sueldo... (Timbre reglamentario) (Salen los señores ediles W. Martínez v Manfredi) (Entran los señores ediles Bentos v Gentile)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señora edila. SRA. GÓMEZ: No tengo límite de tiempo, soy la edila interpelante! SR. PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil Tortorella, terminó su tiempo. Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. El Estatuto del Funcionario Municipal, Decreto 4586, de fecha 14 de julio de 2004, prevé en el artículo 81, Proceso Disciplinario Sancionatorio, apartado C) Faltas graves, numeral 8, el cometer actos previstos como delitos, en el Código Penal. Explique si está previsto como falta grave, la comisión de ilícitos penales por un funcionario municipal, sean estos cometidos durante o fuera del trabajo. ¿Cómo es que el Ejecutivo departamental, (campana de orden) muy livianamente, sin realizar ninguna investigación, omite cumplir con su obligación de denunciar tales hechos? El envío de fotos pornográficas o con desnudos a funcionarias y mujeres voluntarias, no municipales, que perfectamente puede encuadrar en una situación de acoso. ¿Por qué no se instruyó la investigación administrativa y la denuncia judicial, al momento que se tomó conocimiento de los hechos? Yo entiendo que el doctor Álvarez Petraglia haya sido juez, pero actualmente no es su función, debe someter esta situación a la autoridad competente, que es la Justicia, para así despejar todo tipo de dudas y como forma de proteger a las personas que se sienten agredidas, sobre todo, cuando se está desempeñando como integrante y defensor de una de las partes, al ser integrante del oficialismo, al igual que el acusado, por lo que no se puede ser juez y parte en ninguna situación de este tipo.

De todos modos, este tema ya se encuentra en la Justicia, lo que pretendemos es una investigación administrativa sobre lo que estamos discutiendo aquí, que es el desempeño y las decisiones administrativas, como les decía. Le cedo una interrupción al señor Tortorella.

- SR. TORTORELLA: Gracias, señor edil. Buenas noches.
- **SR. PRESIDENTE (Dighiero):** Disculpe, señor edil. Está concedida la interrupción. Proceda.
- SR. TORTORELLA: Gracias. Obviamente que nos hubiese gustado que el señor intendente estuviera en sala, que diera la cara, porque no es lo mismo hablar con el intendente que hablar con sus emisarios, aunque, obviamente, son los responsables de que esta situación y de que este llamado a sala se haga acá y ahora. Porque son ¡los dos!, ellos dos, el doctor Álvarez y la doctora Coiro, quienes, obviamente, le dijeron al intendente: "no, acá no pasa nada". En cuanto a los informes preliminares de los que hablan, que son todos verbales, yo no les creo lo que me dicen, yo no les creo, sinceramente, no les creo nada de lo que dicen. No les creo nada. Porque, en definitiva, los responsables de que no haya habido una investigación administrativa y de que esto no se procesara como una situación de violencia, son quienes hoy están acá. Por eso el intendente no vino, por eso el intendente les dijo "arréglense como puedan muchachos y vayan a justificarse". Por eso todo lo que han venido a decir acá, los dos, los dos, no me merece ningún tipo de acierto, al contrario, me genera más dudas. Porque si existe una situación, supuestamente, entre dos personas íntimas, ¿por qué voy a trasladar eso al ámbito público y voy a generar consecuencias de inmediato?, me parece que eso no cierra, de ninguna manera cierra. Y por más juez o abogados que sean mis dos distinguidos colegas -que los respeto mucho-, no comparto lo que están diciendo porque el correcto proceder administrativo ameritaba -y el doctor Álvarez y la doctora Coiro lo saben perfectamente bien, perfectamente bien-, una investigación administrativa. Si corresponde hacer una denuncia penal que la hagan, pero no obligar a las víctimas -que no es una, son varias- a tener que andar recorriendo oficinas para dar explicaciones y asistir a reuniones con subterfugios para que el intendente no se estrese, porque esta situación lo está estresando. El intendente debe asumir la responsabilidad política de conducir el Gobierno departamental y tiene, obviamente, una responsabilidad respecto de sus subordinados. Cuando asumió aquí, el señor intendente, nos dijo que el único responsable... (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.IFER: Gracias, señor presidente. Si usted me permite le cedo una interrupción el señor edil Tortorella.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Ningún edil podrá hacer uso de la palabra más de una vez del mismo tema. (Dialogados- desorden).

SR.IFER: Está haciendo uso de mi tiempo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No está concedida. Usted tiene la palabra, si no la quiere usar le cedo la palabra al señor edil Genoud que es el que sigue.

SR.IFER: Le cedo la palabra a Gabriela Gómez. Me solicitó una interrupción.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): La señora edila ya hizo uso de la palabra, estamos frente al mismo caso.

SR.IFER: Señor presidente, habló como interpelante, cómo no va a permitir una interrupción.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Y habló en una interrupción. Si usted no va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra al señor edil Genoud.

SR.IFER: Voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SR.IFER: Señor presidente, vemos que es un artilugio importante para tratar de zafar de esta. La Unidad de Género –quizás estas preguntas le incumban más a la doctora—, ¿qué medidas concretas tomó? ¿O no consideró importante el hecho porque sucedió en la esfera privada? Entonces, quiero saber ¿en qué contexto suceden la mayoría de los casos de violencia de género, doméstica, de acoso sexual y laboral? ¿Acaso no suceden también en la órbita privada? Que en este caso sea un funcionario y suceda en la órbita de la Intendencia, ¿ahí ya no corre la premisa de que exista violencia? ¿Es justamente la violencia privada, que se da entre dos partes, en el caso de que fuera así como lo llaman? ¿Por qué no hizo nada al respecto? Eso, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Para contestar las preguntas, tienen la palabra los señores representantes del intendente.

SRA.COIRO: Me gustaría aclarar lo que preguntaba el señor edil. Dos cosas importantes: primero, repetimos que no hubo ningún tipo de denuncia, no existió denuncia verbal ni escrita. Por lo tanto, lo que se nos mostró quedó en lo que ya planteamos, quedó en el ámbito privado de dos funcionarios. Por lo tanto, mal podíamos iniciar una investigación administrativa. (Entra la señora edila Rakovsky)

Segundo, como lo explicamos en reiteradas oportunidades tanto el doctor como quien les habla, consideramos, por las razones que ya dijimos -no lo vamos a repetir-, que no existió acoso sexual laboral. Eso, en cuanto a lo que planteaba recién el edil Tortorella.

En cuanto a lo que planteó el último edil interviniente respecto de la violencia de género. Violencia de género entre dos funcionarios que no pareció para nada violencia de género, insistimos y si quieren vuelvo a leer lo que salió publicado en las redes sociales. Está claro, netamente expresado por la funcionaria que no existe ni una pizca de violencia de género por los términos con los que se está refiriendo. No voy a hacer apreciaciones, no voy a decir lo puede entenderse de lo que leí. En el mismo tono son las fotos y los intercambios que hacen por WhatsApp y lo que se contestan. Por lo tanto, tampoco existe violencia de género cuando la otra parte acepta las fotos que se le envían. Se ríen juntos con el que envía las fotos, se invitan a encontrarse. Por lo tanto, mal puedo yo meterme en la vida privada de dos personas adultas que están queriendo no sé qué. Pero acá no hay ni una sola pizca de violencia de género.

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Señor presidente, digamos, a ver si nos entendemos...

(Entra el señor edil Castillo)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está haciendo uso de la palabra el doctor Álvarez, por favor.

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Muchas gracias, señor presidente. Insisto en algo que para mí es elemental. Varios señores ediles insisten en por qué.... (Interrupción).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está haciendo uso de la palabra el señor Álvarez. Por favor señor edil Ifer. Tiene la palabra el doctor Álvarez, prosiga y diríjase a la presidencia. (Entra la señora edila N.Silva).

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Correcto, señor presidente. Lo que quiero explicarles a los señores ediles, que veo que insisten y que incluso traen a colación el Estatuto del Funcionario, que lo conocemos todos, que en primer lugar, que hay que establecer que no hubo delito. Si yo le envío una foto a una novia, o lo que yo quiera, y la novia me contesta, "qué lindo que estás", o lo que sea, "vení por casa" y su padre reacciona ante los mensajes, ¿vamos a denunciar al padre por omisión a la patria potestad porque no denuncia que el novio le está enviando mensajes a su hija?, pero ¡por favor! ¿En que terminamos? Terminamos en censores. ¿Por qué no iniciamos una investigación administrativa? Porque no hay méritos para iniciar una investigación administrativa. No vamos a hacer un circo por las dudas que alguien diga (interrupción) que supuestamente, pero no, no es así. (Sale el señor edil Gallardo) (Entra la señora edila Barreto)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, eviten los dialogados, señores ediles.

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Ninguno de los ediles que ha actuado, que ha intervenido hasta ahora, ha podido siguiera mencionar una línea...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, señores ediles. Está haciendo uso de la palabra el doctor Álvarez.

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Una línea, señor presidente, del supuesto acoso, de la supuesta violencia, del supuesto chantaje con el que están haciendo gárgaras desde hace unos días. Los emplazo, señor presidente, si tienen tanta documentación, a que lean cuales son supuestamente las charlas en las que el señor en cuestión la está chantajeando, la está extorsionando. Señor presidente, de lo que uno pudo leer ahí no surgía nada. Pero insisten, y ya lo aclaró la doctora Coiro, acá no hay ningún otro episodio más que el de marzo de este año. Nadie ha hecho ninguna denuncia, ni la señora en cuestión, y en los otros casos, que supuestamente hay una denuncia penal, de la cual nos enteramos por la prensa, jamás llegaron a conocimiento, ni de la doctora Coiro, ni de quien les habla, ni del señor intendente. Razón por la cual, no podemos ni siquiera pronunciarnos porque ignoramos absolutamente los hechos que se están relatando.

Por último, señor presidente, por lo que uno ha entendido, supuestamente lo que acá se estaría denunciando sería la violencia privada de parte de este funcionario hacia la funcionaria en cuestión.

Señor presidente: salvo que yo haya ido a alguna Facultad distinta a la que mencionan los señores ediles del Partido Nacional, honestamente no pude percibir ninguna amenaza ni ninguna violencia física –por supuesto, ni siquiera fue manifestada– ninguna amenaza verbal ni escrita que amerite semejante imputación. Por supuesto que si los señores ediles tienen tanta información, sería muy bueno que la aportaran al Cuerpo para que todos la podamos compartir. (Campana de orden) Por el momento, señor presidente dejo por acá.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ortiz, por una moción de orden.

SR.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Mi moción de orden es en aras del respeto que merece tanto este organismo como los que vinimos a

escuchar; porque no se respetan las exposiciones ni las respuestas que se están dando. Evidentemente lo que se está... (Interrupciones-desorden).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Diga la moción de orden. Tiene la palabra para una moción de orden la señora edila Ortiz. Prosiga. Señor si quiere le doy la presidencia y usted conduce el debate. Mientras eso no ocurra cállese la boca. Tiene la palabra señora edila.

(Sale la señora edila Bica) (Entra el señor edil W.Martínez)

SR.ORTÍZ: La moción de orden, señor presidente, es para que exija el respeto que todos nos debemos tener mutuamente y no permita...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, señor edil, no le voy a dar el gusto de levantar la sesión porque quiero que siga haciendo el papelón que está haciendo.

SRA.ORTÍZ: Exactamente, señor presidente lo que están buscando justamente es distorsionar este organismo, no dejar hablar para sacarnos las dudas que tanto dicen que tenemos. Entonces, exijo que nos respetemos entre los señores ediles y respetemos a los señores representantes que vinieron, permitiéndoles hablar, porque no los dejan hablar. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Los ediles que estén por la afirmativa de la moción de orden, que se respete a los oradores, sírvanse indicarlo. (Dialogados)

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

(Salen las señoras edilas Listur y Cravea) (Entra el señor edil Manfredi).

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. La verdad es que este tema ameritaba otro tipo de sesión donde realmente la miembro interpelante y quien la acompaña pudiesen explayarse y no fueran censurados. Cuando se dice "de acuerdo a lo que se acordó", creo que no ha sido así, es lo que se impuso, y que usted está conduciendo la sesión, en la forma en que entiende que debe conducirla, es el presidente y está bien. Pero para tratar de entender todo esto —y comparto que lo tenemos que hacer con el mayor respeto, cosa que la doctora Coiro no hizo cuando quiso mezclar papas con boniatos, acá el tema es uno y se refirió a otros que no tenían nada que ver, tratando de excusar que no cumplieron con el debido proceso—, existe un Decreto 500, que deben conocer ambos letrados, que da garantías tanto a las víctimas como al acusado en este caso. Y eso no se cumplió. Pero en mi caso es un tema menor.

Lo que quiero pedirles a los señores representantes del intendente –porque me hicieron llegar una foto donde aparecen ediles oficialistas—, si ellos pueden identificar al funcionario en cuestión. Porque acá se hizo mención a una resolución, se salió a defender algo y estamos hablando en el terreno de los supuestos; si ellos —y les voy a alcanzar, si usted me lo permite, señor presidente, la foto— pueden identificar al funcionario —yo acá identifico claramente a los ediles pero no a los funcionarios—, en esa foto que fue sacada en la campaña electoral; entre los tantos, uno de ellos fue candidato a diputado por esa fuerza política. Acá, justamente, cuando dicen que no es un funcionario de confianza, en esta foto de cuando el señor intendente presentó a la ciudadanía su equipo de gobierno, a ver si pueden identificar al supuesto funcionario en cuestión. Si usted, señor presidente, me permite, se las voy a alcanzar a los señores, (dialogados) si no, se las hago llegar a usted, presidente, a la Mesa, para que se las alcance, como usted lo disponga.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está fuera de tema, (dialogados-interrupciones) no vinimos a reconocer, entregue las fotos, señor edil.

SR.GENOUD: Quiero saber si el funcionario en cuestión está en una de estas fotos, el funcionario al que hace referencia la resolución del 18 de marzo. ¿Me autoriza a que se las alcance?

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Entréguelas. (Gritos) (Dialogados) Por favor. ¿Terminó, señor edil? (Desorden- dialogados)

SR.GENOUD: Reitero la pregunta en cuestión: me gustaría que los señores representantes del intendente me digan si en esa foto aparece el funcionario al que refiere la resolución del 18 de marzo del corriente año.

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Tiene la palabra la señora edila Fernández para una moción de orden. Usted terminó, señor edil.

SRA.FERNÁNDEZ: Señor presidente, le quiero decir que nosotros no recibimos ninguna foto porque no somos los denunciantes y además, le solicito...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No es una moción de orden.

SRA. FERNÁNDEZ: Que se retire la foto porque se está violando el derecho privado de las personas. (Desorden- dialogados).

(Salen el señor edil Pintos y la señora edila Barreto) (Entra la señora edila Medina).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señora edila, no es una moción de orden y los señores ediles tienen todo el derecho de presentar la foto que quieran, así como los delegados del intendente tienen todo el derecho de no recibirla si les parece pertinente. (Aplausos) Orden en la sala. Tiene la palabra el señor edil Colacce.

(Salen el señor edil Genoud y la señora edila Rakovsky) (Entran las señoras edilas Listur, Gómez y el señor edil Ciré)

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. La verdad, que es buena la coordinación del oficialismo, el intendente no viene, los emisarios no contestan, y usted, señor presidente de la Junta, no deja hablar a nadie. Esto es una democracia muy debilitada, usted lo sabe, porque la gente no puede hablar, la verdad. Acá los emisarios han hecho víctima al victimario, y hay que defender justamente a la víctima, se olvidan de decir que fue candidato a diputado y también precandidato a intendente por el Frente Amplio. No solo es un funcionario, es político y del Frente Amplio. Acá se dice que no se sabe quiénes son, pero la doctora -y el doctor también- mira las redes sociales y sabe de quién estamos hablando. Me voy a tomar unos segundos, los ediles interpelantes, que usted no deja hablar, me pasan pruebas, así como las fotos me pasan estos audios que los voy a compartir con ustedes: "No, porque Guillermo me las estaba pidiendo y si sabía de alguien, pero ta, no, no, era en confianza, no, no, si no las tenés no pasa nada; era para mostrárselas a Guillermo Caraballo porque las quería tener presente, ya que salió el tema a la luz".

"Rosana, ¿me podés contestar lo que te estoy comentando amiga?, mirá que yo no quiero ser rival de nadie, no me interesa difamar a nadie y me parece que lo que está haciendo la Lala es una estupidez y me parece una persona grande, que se pasaban fotos desnudas con el otro enfermo, no es mi problema; ahora saca a la luz, que haga lo que quiera, pero en este problema nos metió a vos. a mí. a Walter y a las otras señoras que estaban. a Sandra y a

Libia, mirá que de acá nadie va a salir limpio, ojo, vos estás muy adentro como vo"

Son audios, señor presidente, que nos han llegado, se los vamos a hacer llegar a taquigrafía y esperamos que se haga una investigación administrativa en ese sentido, como aconsejan -justamente me están diciendo- los catedráticos que nos han asesorado. Han desempolvado los viejos argumentos de los hombres abusadores y que aquí se emplaza -o no se emplaza a nadie- que el intendente debería estar hoy aquí dando la cara, no necesitamos que el director de Tránsito, hoy también director de Jurídica, nos diga lo que tenemos que hacer como bancada del Partido Nacional. La verdad que es una triste postura. Una vez más, aquí en esta sala, el Frente Amplio oculta la verdad con la mano de yeso. Y vuelvo a lo mismo, esto es una democracia muy debilitada porque no se le puede hacer llegar a la gente la verdad de esta manera, donde los ediles interpelantes no pueden hacer uso de sus facultades como lo establece el Reglamento de este Cuerpo. Nosotros vamos a seguir este proceso por las vías que corresponde. La verdad es que cada día confirmo más que para usted la democracia no vale nada. Triste su papel, señor presidente, que ya en pocos días se retira de este Cuerpo. Una vez más, al igual que en esta farsa, en este tema también nos van a dar la razón.

Por último, voy a repetir, señor presidente, que ponen a la víctima de rehén. Repudio, nuevamente, la falta de honestidad del Gobierno departamental, lamento mucho el papel que están jugando. Es muy triste, señor presidente. Muchas gracias.

(Salen los señores ediles Tortorella, Colacce) (Entran los señores ediles Balparda, J.Genoud).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. En realidad, considero que este aspecto tiene dos lineamientos. Uno es la parte administrativa; creo que ahí es donde le compete alguna observación al Ejecutivo departamental, en cuanto a que debería haber iniciado una investigación administrativa ante la situación. Y el otro aspecto es la denuncia penal que, seguramente, de acuerdo a la información de prensa y a la información que hemos recibido, han presentado tres mujeres sobre el tema en cuestión del acoso sexual. Por lo tanto, cuando la Justicia, que está investigando, se expida, veremos cómo se actúa. En cuanto a lo que decía el doctor Álvarez Petraglia de que si había denuncia que hacer, por omisión o por encubrimiento, que fuera tramitada adecuadamente; evidentemente, cuando la Justicia se expida, veremos cómo actuaremos. Eso respecto, claramente, al tema que nos ocupa, presidente.

El otro aspecto que quiero resaltar es que me parece que en una interpelación, donde hay un miembro interpelante, no es de recibo que el miembro interpelante tenga tiempo limitado en su intervención y no tenga posibilidades de replantear temas, cuando sí lo tienen los representantes del Ejecutivo. Usted sabe, señor presidente, que a nivel de la Cámara de Representantes o la Cámara de Senadores, el miembro interpelante tiene la facultad y la posibilidad de hablar durante toda la interpelación. Por lo tanto, creo que es un tema, exclusivamente, de un manejo discrecional, no voy a hacer más uso de la palabra. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil, aclaro que lo único que pueden hacer ellos es contestar preguntas. Si ustedes no hacen preguntas, no van a tener más la palabra. (Dialogados).

Tiene la palabra la señora edila Alonzo. No está en sala. (Sale el señor edil Otegui).

Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: Muchas gracias, señor presidente. Esta debe ser la interpelación más rara que esta Junta ha tenido porque no se deja interpelar, justamente, a la edila que fuera nombrada por nuestra bancada, para que llevara adelante la interpelación e hiciera uso de la palabra; razones tendrán para hacer esto y para llevar la sesión de esta manera. Voy a preguntar para que la población se dé cuenta del juego de palabras que este intendente y su equipo llevan adelante, para encubrir un hecho que fue, a las claras, puesto al descubierto por esta bancada y por nuestros interpelantes de turno, que poco los han dejado hablar, pero bueno, han sabido presentar una buena exposición Simplemente voy a hacer una pregunta -lástima que no de los hechos. está el intendente, están sus enviados. ¿Por qué recién el día 17 o el lunes 20 de junio se inicia una investigación administrativa contra el funcionario protagonista de estos hechos, anteriormente descritos, fundados en el artículo 13 del Estatuto, que hace referencia a situaciones de ineptitud o falta? ¿Por qué recién ese día se iniciaron, cuando tenemos la certeza de que esto pasó ¿Se trata de otra maniobra de encubrimiento y despersonalización de la víctima? Puede ser. Si no se encontraron motivos para la instrucción de una investigación por la vía administrativa y la denuncia judicial de tales hechos, ¿por qué el señor intendente departamental, entonces, removió inmediatamente de su cargo al protagonista de los hechos relatados anteriormente? Esto es inexplicable al sentido común. La población se merece una explicación sobre esto. (Murmullos-campana de orden) También pregunto ¿por qué el intendente, al tomar conocimiento de este llamado a sala, horas después, sale a la prensa a explicar lo inexplicable o a buscar una manera decorosa de salir de la situación? Existe ambigüedad en las palabras del intendente departamental, como surge claramente de la rueda de prensa realizada a la mañana siguiente de que el Partido Nacional solicitara el llamado a sala. Además, ¿cuál fue el motivo que encontró el señor intendente para excusarse, inmediatamente, saliendo a la prensa? El motivo es que omitió realizar lo que debió hacer, inmediatamente de haber tomado conocimiento de este hecho. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tienen la palabra los señores representantes del Ejecutivo, para contestar la pregunta.

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Si está de acuerdo, señor presidente, esperamos a que hagan todas las preguntas y las contestamos al final.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. El Partido Nacional no dijo nunca el nombre y nos salieron con la resolución del 18 de marzo; o sea que evidentemente saben que algo ocurrió. Le pedí al doctor Petraglia que leyera el cuerpo de la resolución, redactada por el secretario general –que se encuentra en el ambulatorio, es una pena que no esté en sala. Daré lectura a la resolución del 18 de marzo, cuyo cuerpo fue redactado –insisto– por el secretario general Mario Díaz. Y le voy a demostrar al señor Petraglia que ha faltado a la verdad aquí en sala, señor presidente.

(Salen los señores ediles Martins y Quequín) (Entra la señora edila Silveira).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¿Se está refiriendo al doctor Álvarez Petraglia, verdad?

SR.PINTOS: Al doctor Álvarez Petraglia, discúlpeme. Discúlpeme doctor Álvarez Petraglia. "El suscrito en su calidad de secretario general pone a consideración la siguiente situación relacionada con el funcionario pa, pa, pa, iefe administrativo del Cecoed. El referido funcionario desde el comienzo de la administración fue designado como jefe del Cecoed, cargo que si bien no es de los definidos como de confianza en el Estatuto del Funcionario en función de los cometidos, integración de estos centros y la gran notoriedad pública que su actividad tiene, implica que la designación de la persona a cargo de la oficina administrativa deba recaer, y de hecho así fue, en una persona de confianza". ¿Está claro? Esto dijo el amigo Díaz, secretario general de la Intendencia Departamental. "En este sentido, más allá de que el cargo sea o no de confianza política de acuerdo al Estatuto, la designación lleva consigo implícito que estamos frente a un funcionario en el cual la administración deposita su confianza y, como consecuencia, esta última pueda exigirle a estos funcionarios una idoneidad funcional y moral a la que se pueda exigir al funcionario estándar. Como contrapartida y reconocimiento se abona la diferencia salarial correspondiente". Culmina diciendo Díaz en ese informe: "Por lo expuesto, entiende el suscrito que deben tomarse medidas al respecto sugiriendo dejar sin efecto la designación del funcionario, encargado administrativo del Cecoed cesando la diferencia". Aquí, señor presidente, me harté de escuchar gritos, alaridos, faltas de respeto, consideraciones políticas, de quienes no corresponde, y jurídicas, siendo que el tema está en lo penal. (Entra el señor edil Quequín).

El doctor Álvarez Petraglia dijo, en algún momento, que el 18 de marzo se sacó la diferencia de sueldo a toda persona con "ese tipo de características". Yo le preguntaría a qué tipo de características se refiere, de qué clase de persona se trata. Repito. Dijo que el intendente dio la orden de sacar la diferencia de sueldo a personas con "ese tipo de características". Nosotros le pedimos que nos leyera el cuerpo de la resolución redactada por el secretario general, pero no lo hizo. Dicho sea de paso, el artículo 285 de la Constitución de la República establece las jerarquías que preceden en caso de no estar presente el intendente; cita al secretario general, luego al jefe del área en cuestión, por lo que, en este caso, tendría que estar presente el ingeniero Marco García —que se encuentra en el ambulatorio—, pero ninguno de ellos está presente. De todas formas, bienvenidos sean si están para dar explicaciones.

Es raro, señor presidente, se toman estas resoluciones y nadie hace ningún tipo de consideración sobre a quién nos estamos refiriendo, pero aquí vienen dos representantes del Ejecutivo departamental y traen una resolución sobre un funcionario, excandidato a diputado por el Frente Amplio –yo no tengo problema en decirlo, como no tuvo problema en decirlo el intendente en su momento, en las internas del Frente Amplio. No podemos vedar la palabra de esta Junta Departamental, no podemos impedir que se discuta.

¿Sabe cuál es la diferencia que existe con respecto a las consideraciones que hizo la doctora Coiro? Que, en aquel momento, se hizo la denuncia penal y se los mandó presos ¡Pero aquí se estaría ocultando también por parte de ediles de la Junta Departamental! Que son responsables de los

audios que se escucharon aquí –hay muchos más–, que constan en la denuncia penal (timbre reglamentario), y ojo que puede haber...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señor edil.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Silveira. Se aprontan los ediles Soca y Ortiz.

SRA.SILVEIRA: Gracias, señor presidente. Le voy a ceder la palabra al señor Gastón Berretta.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¿Usted le va a conceder una interrupción? Tiene la palabra el señor edil Berretta. (Sale la señora edila Listur) (Entra el señor edil Valiente).

SR.BERRETTA: Gracias a la edila que me permite una interrupción. Simplemente voy a decir que este hecho, sin lugar a dudas, es muy grave, gravísimo. Por supuesto que es una situación no deseada absolutamente por nadie, la cual ha tenido repercusión nacional (campana de orden) y afecta a todos los sanduceros.

Que el intendente departamental, que es el jerarca número uno de este departamento (campana de orden), que es el que representa a todos los sanduceros, no esté presente hoy en sala cuando se habla de un tema tan importante, trascendental –el acoso laboral sexual es uno de los flagelos más grandes que existe—, a mí me genera una indignación total. Pero no es la primera vez que el intendente departamental no viene a sala; nos ha mentido y nos vuelve a mentir a todos porque siempre dice en los medios de prensa que está dispuesto a dialogar. Evidentemente, no está dispuesto absolutamente a nada. Si él considera y tiene la convicción suficiente de que este hecho no se trató de acoso laboral sexual, pregunto por qué no está presente en sala.

También le pregunto al señor intendente -me debe estar escuchando por la radio-, cómo reaccionaría si un caso de esta naturaleza ocurre en su ámbito particular, si le llega una persona con este tipo de fotos, ¿qué haría cómo abogado? ¿Le dice que es un tema privado y que no pasa nada? Sin duda que no. Lo primero que haría el señor intendente, como abogado, sería radicar la denuncia penal, como todos los abogados debemos hacer, como todos hacemos ante una situación de esta naturaleza. Pero, ¡oh, casualidad! siendo abogado el intendente departamental, ante un hecho de esta naturaleza, primero consulta. Yo me pregunto qué tiene que consultar. Él, por su condición de doctor en derecho (campana de orden) en leyes y ciencias sociales, inmediatamente debió aplicar los protocolos establecidos en las normas, en las leyes y en la Constitución de la República, cosa que no hizo, desmereciendo totalmente la situación planteada. ¿Qué denuncia iba a presentar la persona? ¿Tiene que decirle que viene a denunciar? Con presentar la foto va alcanzaba para que el señor intendente, en el cumplimiento de sus deberes y funciones, iniciara una investigación administrativa y no consultara a otros abogados, que lamento que supuestamente le hayan dicho lo que está diciendo el doctor Álvarez Petraglia: que es una situación entre particulares, que no hay que darle "pelota". ¡Por favor! ¿A quién quieren engañar y mentir? Sin lugar a dudas que acá hubo un gran encubrimiento, pero no solamente del intendente, sino también de quienes lo asesoraron. Quien debe determinar si hubo acoso sexual laboral no son los asesores jurídicos, se determina, exclusivamente, a través de una investigación administrativa y con un juez penal. Realmente me quedo perplejo. Fíjese que dicen que no hubo

denuncia por parte de las personas que fueron acosadas sexualmente, pero no me explican por qué las tres personas hicieron la denuncia penal. (Timbre reglamentario) (Salen los señores ediles Tortorella, Amoza, Genoud e Ífer)(Entra el señor edil Bartzabal).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señor edil.

SR.BERRETTA: Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Soca. Se aprontan las edilas Ortiz y Fernández.

SR.SOCA: Lamentamos que no esté presente el señor intendente. Hemos escuchado sus declaraciones públicas y, esta noche, escuchamos las respuestas (campana de orden) de los representantes de la Intendencia, quienes pretenden hacernos creer que aquí no ha pasado nada. Pero, por otra parte, se le quita la confianza política a un funcionario. Entonces, algo pasó, no somos tontos, y el pueblo de Paysandú tampoco lo es. Lo que no hemos visto ni escuchado fue que se llevara adelante alguna acción de protección a las víctimas, de protección a sus derechos vulnerados.

En declaraciones públicas -con reserva de la identidad, lógicamente-, se dijo: "mujeres denunciantes del presunto caso de violencia privada tienen miedo a represalias". Una de ellas dijo: "mi mayor miedo es pasar de víctima a culpable". Y eso es lo que hemos escuchado aquí esta noche, itransformar a una de las víctimas en culpable! Otra dice: "desde la primera (la foto) no supe cómo reaccionar. Jamás esperé algo así, no había pasado nada que motivara ese ataque". "Todas quardábamos lo que nos pasaba con vergüenza", dice otra. Y aquí, en el correr de la noche, se han empeñado en estigmatizar a quienes son las víctimas, que por algo fueron a hacer la denuncia. El señor intendente ha dicho en las redes sociales que se hace, por parte de nuestro partido, un uso político del tema. Dice: "A causa del uso político que ediles del Partido Nacional pretenden hacer del mismo" -de este hecho. "Todo indica que hay un claro esfuerzo de los ediles nacionalistas por transformar eventos de la esfera privada, entre dos funcionarios municipales, en un hecho de relevancia política". ¿Qué pretendía el señor intendente? ¡¿Qué nos calláramos la boca?! ¡Que miráramos para otro lado, teniendo conocimiento de estos hechos! ¡Que nos hiciéramos los distraídos! Que renunciáramos a nuestro derecho, consagrado en el artículo 273 de la Constitución, donde dice, claramente, que este Cuerpo está para controlar al Ejecutivo departamental y al intendente. No es el señor intendente quien decide cuáles son los hechos que tienen relevancia y que nosotros debemos controlar. No. No es así. Nosotros, en conocimiento de la gravedad de estos hechos y ante derechos claramente vulnerados, debíamos actuar, debíamos llamar al señor intendente. Lamento profundamente que el señor intendente no haya dado la cara y no esté aquí presente, porque la gravedad de los hechos lo tienen como principal responsable, ya sea por omisión, ya sea por haber sido mal asesorado; porque estando en conocimiento de los hechos lo primero que debió hacer fue una investigación administrativa para dejar claramente establecidas responsabilidades, para dar garantías a todos, a quien acusa y a quien es acusado. Esto no ha sucedido, esto no sucedió. Pero, además, todo esto se agrava porque se ha intentando permanente esta noche, estigmatizar a las víctimas, estigmatizar a las víctimas, y eso es mucho más grave aún porque en nada enmienda el error primero, que fue no iniciar una investigación administrativa.

Lamento que no esté el intendente aquí, pero le digo, como le digo a toda la ciudadanía, que no es él quien va a decirnos qué hechos debemos controlar, porque está consagrado en la Constitución que la función de esta Junta Departamental es la de contralar a la Intendencia de Paysandú. (Timbre reglamentario) Muchas gracias. (Salen la señora edila Alonzo y el señor edil Bentos) (Entra el señor edil Genoud).

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señor edil.

Tiene la palabra la señora edila Ortiz, se aprontan la señora edila Fernández y el edil Ambroa.

SRA. ORTIZ: Gracias, señor presidente. Primero quiero decir que, por suerte, se encaminó nuevamente la sesión, que debía ser en este tenor y no en el que se planteó en algún momento, cuando se quiso —como ya estamos acostumbrados- distorsionar una vez más, para mostrar al público la imagen que se quiere intentar dar de este organismo. Por suerte, pudimos volver a encaminar la sesión.

Primeramente, quiero basarme en que es lamentable que tengamos que usar otra vez la problemática del género, tocar temas muy sensibles, como es el de la mujer -siempre la víctima termina siendo la mujer-, es muy jodido que nosotros vengamos a querer ser jueces en este ámbito, en el cual estamos para controlar pero no para juzgar. Entonces, basándonos en cómo se encaró por parte de la miembro interpelante el tema planteado y quedándome más claro, más adelante, cuál fue el tenor del mismo, he quedado satisfecha con las explicaciones brindadas por la doctora Coiro, quien nos relató, muy bien, que no había constatado ese supuesto acoso a través de las fotos enviadas, sino que fue un intercambio de comentarios en un clima de jolgorio. (Sale el señor edil Pintos) (Entra la señora edila Listur).

Quisiera decir también que confío en la idoneidad de los compañeros que vinieron en representación del intendente. Confío cuando el doctor Álvarez Petraglia hace referencia a la definición de acoso laboral. También quiero decir y remarcar, que acá lo que se quiso hacer fue, nada más ni nada menos, armar otro de los tantos circos políticos a los que estamos acostumbrados, usando un tema tan sensible como el de la mujer. Quiero dejar bien claro y reafirmar que este Gobierno -de mi fuerza política-, está muy lejos, pero muy lejos, de ser lo mismo que otras administraciones que expusieron a Paysandú –como bien lo dijo la doctora Coiro-, en alguna ocasión –por hechos que no quisiera recordar— a nivel internacional y fuimos mal vistos.

Quiero agregar que este Gobierno ha dado muestras claras de que respeta el derecho de los trabajadores. También quiero decir que en caso de que existiera acoso, acompañamos plenamente la propuesta que traen los compañeros representantes del intendente, en cuanto a que se hagan las denuncias, y si es verdad que el intendente omitió, como acá se ha dicho, que se dirima en la Justicia, porque nosotros no somos jueces.

Por último, quiero preguntarle a la doctora Coiro: ¿qué ha hecho el Ejecutivo departamental (timbre reglamentario) para prevenir el acoso laboral? (Sale el señor edil Genoud) (Entra la señora edila Alonzo).

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señora edila. Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero agradecer a los doctores Álvarez Petraglia y Mariela Coiro, que vinieron hoy a explicarnos, con total idoneidad, la situación que surgió en el ámbito privado

entre estas dos personas. A mí me quedó absolutamente claro que fue una situación privada, entre dos personas que tienen derecho a enviarse mensajes privados, pero que pueden ser evaluados políticamente por el señor intendente, como él lo considere. (Entra el señor edil Balparda).

Acá se preguntó, si es que no hubo acoso sexual ¿por qué el señor intendente pasó del grado 7 al grado 3 a este funcionario? –ya lo respondió antes el doctor Álvarez Petraglia—, fue porque en nuestra fuerza política, nos conducimos con una conducta pública y privada, que se mide con la misma vara. Eso no significa que haya habido acoso sexual ni laboral. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, quiero pedirles disculpas a los compañeros del Ejecutivo, por los agravios que han recibido en esta Junta Departamental. Me parece que no correspondía tratarlos de esa manera por la investidura y la jerarquía que tienen, mientras estaban explicando la situación.

Quiero hacerles una pregunta, ustedes como jerarcas ¿qué potestades tienen para afectar administrativamente el trabajo de un funcionario o de una funcionaria, de cualquiera de los dos, por asuntos de su vida privada cuando no existen denuncias? Lo que me quedó absolutamente claro. Muchas gracias compañeros por habernos aclarado este tema. (Sale la señora edila Ortiz) (Entra la señora edil Medina).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Creo que estamos asistiendo –sin temor a equivocarme– a lo más bajo de la política. No pensé vivir para escuchar esto. Traer a sala una conversación privada entre dos adultos, es lo más bajo que he visto en política desde que estoy en la Junta Departamental, no solo en este período, sino en el período anterior. No solo se vapulea el tema, sino que, lamentablemente, para nada se ayuda a la verdadera víctima si es que existe acoso laboral o sexual. (Entran la señora edila N.Silva y el señor edil Tortorella).

Señor presidente: acá se ha afirmado -comparto con la doctora Coiro-, que esto es un continuismo de las prácticas que, supuestamente, se hacían en gobiernos anteriores; desterramos de plano que pase lo mismo en esta Administración. Se hizo referencia a la víctima sin mencionarla, porque resulta que quien denuncia no da nombres, ni del supuesto acosador ni de quien sería la posible víctima. Para que tengan en cuenta de qué estamos hablando, daré lectura de un párrafo de una red social de la supuesta víctima y quiero que ustedes interpreten si esta persona se siente acosada laboral o sexualmente. El día 27 de abril, dice: "amiga ¿qué tal? ¿Dañando la tarde? Malteada, jugada de carta y la chef" -no la voy a nombrar por supuesto- "Yo ayudo, hacemos un buen guiso y mucho vino. ¿Qué tal el sábado a la tarde? Espero no olvidarme de nadie". Termina diciendo la supuesta víctima. "En fin, ¿me dicen de quién me olvidé? Tenemos fotos hermosas recién salidas del horno, jaja". ¿A usted le parece, señor presidente, que este relato -como decía el doctor Petraglia-(campana de orden) es propio de alguien que está siendo acosado o víctima de una intimidación? ¿A usted le parece que este relato condice con el de una persona que está siendo víctima de acoso sexual o laboral?

Señor presidente: lamentablemente estamos ante una opereta política, porque no es operación política, es una opereta política. ¿Sabe por qué? Yo me alegro de que el señor intendente no haya venido, porque por suerte la

agenda departamental del señor intendente va en otra línea que la que plantean algunos ediles del Partido Nacional. (Sale el señor edil Arrigoni).

En este llamado a sala se ha dicho que se ha vulnerado una norma, la Ley n.º 18561, creada por el Frente Amplio, que se encuentra vigente desde septiembre de 2009. Quisiera preguntarles al doctor Álvarez Petraglia y a la doctora Coiro ¿se ha violentado, desde que asumió este Gobierno, en algún momento, la citada norma? Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Valiente, se aprontan los señores ediles Quequín y Bartzabal.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. La verdad que al igual que el edil que me antecedió en el uso de la palabra estoy anonadado de cómo se ha creado, se ha montado, un circo con un tema tan sensible para la sociedad. Lamentablemente, la sesión está siendo escuchada por mucha gente, incluso algunos han sido realmente víctimas de acoso sexual o laboral durante su vida. (Sale el señor edil Pizzorno) (Entran los señores ediles Berretta y Pintos) Escuchar este circo mediático es (campana de orden) una falta de respeto para personas que realmente, sí pueden estar sufriendo acoso sexual.

Creo que es un tema que debe tratarse con mucha seriedad, tomado con pinzas. Pero, sin duda, acá se ha creado un circo; un complot político, montado por la oposición mayoritaria —quiero remarcar esto: oposición mayoritaria, porque la oposición minoritaria se ha referido al tema con mucho respeto y sabemos cómo son los ediles que pertenecen a la misma. Pero la oposición mayoritaria se ve que todavía sigue con la herida abierta de la derrota electoral. (Campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala.

SR.VALIENTE: Los ediles de la oposición mayoritaria dijeron que las redes sociales hablan, vaya si será cierto; incluso en esta sesión en muchas oportunidades lo han sacado a relucir. (Entran los señores ediles Soca y Arrigoni)

¿Por qué digo que esto es un montaje político? Porque -no vamos a dar nombres por respeto y para preservar la identidad- una de las supuestas personas acosadas sexual o laboralmente, publicó en la red social el día 27 de marzo, donde etiquetó a un periodista local -que por respeto y porque no tiene nada que ver con el tema no vamos a nombrar, pero menciono el tema porque una de las supuestas víctimas lo etiquetó- diciendo: "fulano de tal, ya estoy pronta para dar la nota " -ahí dice el medio en el cual trabaja- "llámame y combinamos a la tevé y la radio". Después hay otra publicación de la supuesta involucrada en el acoso sexual, del día 6 de mayo, donde dice: "querido" -ahí nombra nuevamente al periodista local- "hoy nos ponemos en contacto, no, mejor mañana para hacer la nota, pero que salga el domingo donde Paysandú sepa", obviamente, refiriéndose a que los días domingo son los días que la gente compra más diarios. Por eso me quiero reservar el nombre de esta persona porque nada tiene que ver con el tema, sino que fue etiquetada por la supuesta acosada. Después hay otra publicación, dice: "contenta en este momento porque hablando de política y ya hablando con mi abogado". Marca al abogado y lo etiqueta -vaya casualidad, ese abogado es un alto político que incluso ha estado en esta sala y pertenece al partido de la oposición mayoritaria. Ahora yo digo, con esta prueba, con lo que han relatado el edil que me antecedió en el uso de la palabra y la doctora Coiro, que en su intervención también hizo hincapié en algunas publicaciones en las redes

sociales de la presunta acosada en las que aparece riéndose –víctima de este supuesto acoso, porque acá hay que hablar de un supuesto. Es la primera vez que un tema tan sensible hay que tratarlo sobre un supuesto, se hace referencia y se lo toma como burla. (Entra la señora edila Alonzo).

No me quedo acá, señor presidente, porque también quiero informar sobre cómo se han dado a conocer estos hechos en los últimos días, cómo han querido montar este circo públicamente los ediles de la oposición mayoritaria. (Sale el señor edil Martins) (Entra el señor edil Bentos).

La semana pasada hubo un pedido de llamado a sala al intendente, se dijo que no había denuncia. ¡Oh casualidad! Después que se llama al intendente a sala, aparece una denuncia en el juzgado. Pero eso no es todo, esa denuncia fue efectuada una hora antes de montar un circo con conferencia de prensa de los ediles que hoy dicen defender los derechos humanos. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo señor edil. Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Agradecerles a los doctores que vinieron en representación del intendente departamental. Nosotros, particularmente, vamos a comenzar diciendo que seguramente si estuviéramos presidiendo la sesión ya hubiésemos invitado a muchos compañeros ediles a retirarse de sala. (Entra la señora edila Fernández).

Sinceramente, nos parece una falta de respeto a la población, a este Cuerpo legislativo, la forma en cómo se desarrolló la sesión. Cuando se realizó el llamado al intendente nosotros lo votamos, porque creíamos que, sinceramente, en su momento se iba a desarrollar una sesión como debía ser. Pero vemos que hoy no es así. Me voy a basar en las expresiones del doctor Álvarez Petraglia y de la doctora Coiro. Nosotros no somos abogados, pero sí sabemos que cuando tenemos que expresarnos sobre una denuncia, debemos tener elementos en los cuales basarnos. Acá hay que separar dos cosas, no voy hacer preguntas, voy a ser breve. Me voy a expresar sobre el tema por el que, en principio, se llamó al intendente. Hoy, repito, con el mayor respeto a todas las víctimas involucradas, no podemos hacer comentario alguno -y confío plenamente en las palabras de los dos doctores que vinieron en representación del Ejecutivo-, no soy quien para dudar de la palabra del Ejecutivo, eso por un lado. Por otro lado, como dije, con el mayor respeto a la víctima, si después de este llamado a sala hay denuncias de ese hecho, me parece que todo lo que se ha dicho acá es irrelevante. Sinceramente, me parece que la Justicia tendrá que expresarse y verá si hay culpables; si los hay, los doctores involucrados -aclaro, confío en lo que han dicho- tendrán que colaborar si en algún momento son llamados por la Justicia a declarar. Muchas gracias, presidente.

(Sale el señor edil Soca) (Entra el señor edil Dalmás).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal, se aprontan los señores ediles Dalmás y Williams Martínez.

SR.BARTZABAL: Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, saludo a los representantes del intendente, me hubiera gustado que el intendente estuviera en sala. Por otro lado, le digo a sus representantes que acá los vamos a llamar todas las veces que queramos y que esto no es un circo. Veo que la sesión no se ha llevado bien, porque los representantes del intendente tienen todos los minutos posibles para hablar mientras que a la

interpelante no se le permitió hablar más. En eso está fallando la presidencia.

Segundo. Esto no es de ahora, es de enero o antes; estamos en julio y recién el 18 de marzo el intendente hizo algo, en el sentido de sacar al funcionario del cargo que tenía; o sea que en la parte administrativa de la Intendencia sí, pero en lo demás no hizo nada. Me parece que tendría que haber hecho (campana de orden) una investigación administrativa o un sumario administrativo porque tengo entendido que es un funcionario presupuestado. Creo que estas cosas no pueden pasar más, no solamente tenemos que estar en las manifestaciones en defensa de las mujeres, también tenemos que defender a las mujeres, a las funcionarias municipales que, justamente, (campana de orden) necesitan que la Administración las defienda, pero lamentablemente no se las defendió como se debería haber hecho. Y creo que estas cosas que han pasado y que nos han puesto en la palestra nacional, no pueden pasar más, no tenemos que seguir con lo mismo. Por lo tanto, creo que el intendente fue omiso en lo que tenía que hacer, y veo que también acá, como digo y repito, el intendente o los representantes van a tener que venir todas las veces que queramos a contestar todas las preguntas que hagamos porque para eso están, el pueblo les paga y nosotros, los ediles, de la oposición principalmente, debemos controlar y para eso estamos, señor presidente. Nada más.

(Sale la señora edila Fernández) (Entran los señores ediles Ciré y Castillo).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Dalmás, se aprontan Williams Martínez y Raquel Medina.

SR.DALMÁS: Gracias, señor presidente. Yo quería hacer una pregunta al intendente, pero se la haré a los representantes. ¿Se le integró algún proyecto o programa de promoción en sus derechos de Gobierno departamental o, de no existir éste, se montaron coordinaciones con programas nacionales, por ejemplo el Mides? Esa es mi pregunta.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Perdón, señor edil, me parece que no está en el tema. ¿Puede repetir la pregunta?

SR.DALMÁS: Si no hubo coordinación con programas nacionales, por ejemplo, el Mides.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Coordinación de qué, señor edil.

SR.DALMÁS: De la política del Gobierno departamental.

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Pero estamos tratando una presunta situación de acoso laboral y sexual, no veo qué tiene que ver el Mides.

SR.DALMÁS: Y por eso mismo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Martínez, se aprontan la edila Medina y el edil Balparda.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Parece que acá estuviéramos hablando de una sola víctima, cuando en realidad son tres las que, en un principio, hicieron la denuncia; aparte hay dos más involucradas, que son edilas y no están en sala. (Murmullos-campana de orden)

Me gustaría preguntarles si se tomaron algunas medidas para brindar apoyo emocional y sicológico a las víctimas, y si se hizo algún seguimiento en sus estados emocionales individuales, de sociabilización y cómo evolucionan. No sabemos (murmullos-campana de orden) cuántas víctimas hay. Acá se habla de una sola funcionaria, pero también (murmullos-campana de orden) se dijo en sala, señor presidente, por parte de un edil del oficialismo que tenía conocimiento de la denuncia realizada. (Murmullos-campana de orden)

Entonces es bien sabido que hay más de una víctima. Entonces me pregunto: ¿esas edilas, señor presidente, qué hicieron?

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, señora coordinadora, orden en la sala. Prosiga, señor edil.

SR.W.MARTÍNEZ: ¿Qué hicieron, señor presidente, las edilas que estaban involucradas? –y creo que una integra la Comisión. ¿No se le dio ninguna seguridad a esa gente? La verdad es que me extraña y me preocupa esta situación, porque se levanta una bandera que después no se lleva a la realidad.

La señora edila Gómez me esta solicitando una interrupción, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No se la conceda porque ella ya habló hace un momento. Prosiga, señor edil.

SR.W.MARTÍNEZ: La prueba a la que nos referimos llegó a conocimiento del Gobierno departamental. ¿Cuáles fueron los motivos de la omisión o encubrimiento del hecho?, ¿que el funcionario fuera militante político?, ¿que la cometió alguien que figuró como candidato a diputado por un sector del partido de Gobierno? ¿El amiguismo? ¿O el proteger la fuerza política que usted representa?

(Entran las señoras edilas Cravea, Benítez).

En el ámbito institucional, ¿qué medidas piensan tomar con referencia a los ediles que encubrieron o, al menos en conocimiento de los hechos, no hicieron nada? Y peor aún, señor presidente, realizaron maniobras ocultas y maquilladas, recibieron directivas del Ejecutivo para callar. ¿Qué sanciones se aplicarán?

En relación a las víctimas... Este Gobierno departamental, al igual que el nacional, se han identificado y casi apropiado, según su prédica, con la defensa de los derechos humanos, defensa y promoción de los derechos de la mujer, de género y violencia y de todo tipo. También han calificado a los autores de tales hechos como de lacras sociales —la verdad es que son unas lacras—(murmullos-campana de orden) y han promovido espacios de participación y de involucramiento de la sociedad civil en su promoción, sensibilización y defensa, reclamando de estos signos activos y positivos, tales como denunciar estos hechos estando en conocimiento de los mismos, apoyo a las víctimas desde lo institucional, a nivel sicológico, laboral, social y educativo. Entonces, la pregunta es: ¿por qué no se protegió a la víctima de este desagradable e incalificable hecho estando en conocimiento de este, ya que sabían desde hace varios días, sobre las denuncias presentadas en el juzgado? Muchas gracias. (Sale el señor edil Ambroa) (Entra la señora edila Cánovas).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Medina, se aprontan los señores ediles Balparda y Ciré.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Primeramente, quiero decir que a muchos ediles de la oposición mayoritaria han dicho que no se deja hablar a la señora edila interpelante, les aconsejaría que le preguntaran al señor coordinador de su bancada, por qué hizo el acuerdo con los demás coordinadores, de que hablara una sola vez. (Interrupciones)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): La señora edila está haciendo uso de la palabra. ¡Orden en la sala!

SRA.MEDINA: Escucho todo lo que hablan y no hago gestos. No me meto cuando hablan. Así que voy a pedir que me dejen hablar, porque ¿sabe una cosa? Repudio totalmente la manera en que han tratado este tema, la manera en que han tratado a la doctora Mariela y al doctor Álvarez Petraglia. La verdad que ha sido algo fuera de la ética política y de la ética como personas. El acoso, con el que tanto se rasgan las vestiduras –el acoso laboral, el acoso sexual- no es tal, porque la persona que supuestamente es acosada, sin embargo, se ríe, le sigue la jarana y ve las fotos; eso no es acoso. Acá se está victimizando a las personas. Hablan de que somos tan malos los del Frente Amplio, y yo les diría que no es así, porque hemos tratado el tema con delicadeza. Se hizo un llamado a sala al señor intendente por una supuesta denuncia, pero no dieron los nombres. Yo quiero saber -ya que saben quiénes son todas estas personas- por qué no dieron los nombres. Yo como no sé, no doy nombres. ¿Sabe por qué? Porque no tengo Facebook ni WhatsApp; no me meto en la vida privada de nadie. Muchos ediles que vienen del período anterior tendrían que callarse antes de hablar; además, victimizando a las personas que, supuestamente, son acosadas. Si saben que en enero estas personas ya eran acosadas, ¿por qué no hicieron la denuncia? ¿Por qué la hacen recién ahora? Y como dijeron algunos de mis compañeros: este es un circo que están montando. Circo, que se está poniendo detrás de personas, supuestamente acosadas, cuando las verdaderas acosadas, tanto laboral como sexualmente, son las que están victimizadas en estos momentos, porque las que vieron las fotos, a esas les gustó. Nada más, señor presidente. (Entran las señoras edilas Ortiz, Fernández y el señor edil Moreira)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Balparda, se aprontan el edil Ciré y la señora Alonzo.

SR.BALPARDA: Antes que nada quiero hacer un aporte al Ejecutivo, entregar un material sobre cómo Amnistía Internacional considera la violencia de género —si alguien se los puede alcanzar, señor presidente, le agradezco.

Voy a discrepar, nuevamente, con mi bancada. Entiendo que el señor intendente no haya venido, la verdad tiene razón en no haberlo hecho. Yo soy de dar la cara, tal vez lo hubiese afrontado de otra manera. El doctor presente nos refregó en la cara, dos o tres veces, que fue juez durante 10 años, ¿Qué difícil ha de ser, ser juez y tratar que interpretar las cosas como vengan, no?, verlas de distintos ángulos, la verdad que debe haber sido tortuoso. En la noche de San Juan, que festejamos todos los cristianos, caminaron sobre las brasas y salieron quemados.

Mi pregunta al Ejecutivo es: estoy en conocimiento, y quiero saber si es cierto o no, si tras la fugaz investigación que hicieron, ya se está elaborando la solicitud de la destitución de este funcionario. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ciré, se apronta la señora edila Alonzo.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Queremos comenzar nuestra intervención diciendo que, lamentablemente, de la forma como aquí se ha planteado, se ha bastardeado un tema que, en definitiva, es muy sensible para la sociedad. Por supuesto que estamos totalmente de acuerdo con lo planteado por el Ejecutivo y por los miembros informantes, dado que esto no

tiene carácter jurídico, y como lo han demostrado los hechos, es un tema netamente político. Tema netamente político que es presentado –y ya nos tiene acostumbrados, porque no es el primero- por una bancada que no ha encontrado ningún mérito, todavía, para salir a decirle a la sociedad que está trabajando para ella, sino que está intentando desvirtuar un hecho, tratando de equipararlo con hechos lamentables, ya acontecidos. Hoy no se ha dicho absolutamente nada, pero hace pocos días expulsaron a un edil, según ellos, porque estaba robando, en definitiva, los dineros del pueblo. (Murmulloscampana de orden) Por lo tanto, consideramos que nadie nos puede venir a dar lecciones de ética, si los que vienen a darlas, son los que están en el lodo. (Sale el señor edil Balparda) (Entra el señor edil Ambroa) Tanto es así que esto está preparado, que en un mail que se hizo público, que leyó uno de mis compañeros, la supuesta acosada, que es una persona pública, reconoce que está con su abogado personal, el doctor Nicolás Olivera. Por lo tanto, no hay que ocultar dónde nace todo este proceso con el que pretenden dar un viso de corrupción a la Administración del intendente Caraballo.

Creo que flaco favor le hacen a la política. Ya nos tienen acostumbrados los señores ediles de la oposición mayoritaria a este tipo de cosas, porque es la segunda o tercera vez que nos traen un tema de esta índole, planteándole cosas a la sociedad que no son reales porque, lamentablemente, no tienen ni siquiera de dónde agarrarse. (Entra el señor edil Genoud) Tienen un proceso realizado que por algo la ciudadanía los castigó, por algo están en el lugar que están. Nosotros no nos vamos a distraer en estas cuestiones. Creo que las respuestas dadas por los señores representantes del intendente han sido ampliamente satisfactorias. Como ya todos se han expresado, propongo que se vote el artículo 63.

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Pondremos a consideración la aplicación del artículo 63, después que los señores representantes contesten las preguntas que los ediles formularon.

SR.CIRÉ: Se corta la lista de oradores y después los representantes darán sus respuestas, pero votemos el artículo 63.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Queda un solo edil anotado. Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 29)

Tienen la palabra los representantes del Ejecutivo para contestar las preguntas.

(Salen los señores ediles Dalmás y Bentos) (Entran los señores ediles Soca y Carballo)

SR. ÁLVAREZ PETRAGLIA: Señor presidente: luego de haber escuchado las preguntas tanto de los ediles de la oposición (campana de orden) como del oficialismo, simplemente quisiera hacer algunas consideraciones porque tal vez no nos entendemos o no hablamos el mismo idioma —yo pienso que sí, pero pareciera que no.

Cuando alguien quiere ver algo en forma tozuda, más allá de lo que le expliquen, no lo va a ver con claridad así se lo expliquen como si fuera un niño. Reitero que acá lo que existió fue un intercambio entre personas adultas, es decir, te envío y te contesto. Eso fue lo que uno pudo percibir y leer de esos mensajes que pude observar. (Entra el señor edil Balparda) ¿Qué es lo que queremos encontrar en ese intercambio? ¿Qué hay una falta administrativa

cuando alguien manda una foto y otro le dice "qué lindo que te ves" o lo que fuese? Me parece tan vergonzoso tener que venir a explicar este hecho, porque es así, en esos términos, hay que decirlo (campana de orden), hay que explicar por qué no iniciamos una investigación administrativa porque una persona dijo: "vení por mi casa para seguir la joda". A ver si nos entendemos, señor presidente, parece que no han escuchado o no quieren escuchar y siguen insistiendo con el delito y con la investigación administrativa. Está claro por qué no se inició una investigación administrativa: porque no hay ningún delito, porque no hay ningún encubrimiento, porque no hay corrupción ni nada de lo que se ha intentado transmitir, en mi opinión, bastardeando un tema muy importante como es el acoso sexual y laboral, porque en esa hipótesis que nos tocó actuar, no existía denuncia de nadie. Lo dije y lo repetimos con la doctora Coiro: en los términos del intercambio no se percibía un acoso de ninguna forma, y tampoco se verbalizó por parte de la supuesta denunciante —ahora denunciante— ningún tipo de actitud que la constriñera de alguna forma.

Por eso, señor presidente, insisto en que, en nuestra opinión y luego de lo que vimos, no existió ni víctima ni victimario. En todo caso, lo que existía era un intercambio entre personas adultas. Aún así, siguen insistiendo; los señores ediles de la oposición hablan de denunciantes, de víctimas en plural, pero al intendente de Paysandú y a la Intendencia no les ha llegado ninguna denuncia. No solamente no llegó ninguna denuncia de la ahora supuesta denunciante —que es la persona de la que yo hablo, cuando relato que intercambiaba comunicaciones, con un gran jolgorio, con un funcionario, ambos mayores de edad—, sino que tampoco nos llegó ninguna denuncia de nadie, no nos llegó absolutamente ninguna otra denuncia. Nosotros nos enteramos ahora, por la prensa, de que, supuestamente, hay más denuncias o más personas involucradas.

Nos preguntaron qué medidas tomamos. Pero qué medidas íbamos a tomar con respecto a víctimas que no existían y que nos consta que no existen; ni fuimos puestos en conocimiento, absolutamente, de nada. Se trata de no escuchar, de venir a una sesión donde, supuestamente, íbamos a intercambiar opiniones, a no escuchar lo que estamos diciendo desde un principio. Ahora, si no quieren escucharnos y quieren ver, de forma tozuda, cosas que no existen, bueno, allá ellos. Pero la realidad es que los ediles del Partido Nacional, en esta sesión, han querido forzar los hechos para hacer aparecer una realidad que no existe y, en función de ello, quieren imputarle a la Intendencia, al intendente e incluso a nosotros, una actitud omisa, corrupta, de encubrimiento, etcétera. Vale decir, señor presidente, y luego de esta larga sesión que hemos tenido, que si los ediles del Partido Nacional siguen con tantas dudas, recurran a la Justicia porque, de otra forma, en un Estado de derecho como en el que vivimos, no hay otra forma de dilucidar la postura tozuda que han asumido en esta sesión. Lo único que me da un poco de lástima es que un tema tan sentido y delicado, por el cual este Gobierno ha trabajado mucho -como lo va a explicar, claramente, la doctora Coiro y lo ha explicado de forma más que clara durante la sesión de hoy-, especialmente, a través de la Unidad de Género. Generaciones y Derechos Humanos, se banalice a tal punto que tenemos que venir a explicar a personas también adultas, como todos nosotros, que no se tomó una decisión porque no existe delito entre personas adultas que consienten una relación, salvo que los señores ediles del Partido Nacional quieran crear un nuevo delito que no existe (dialogados) (campana de orden).

No existe el acoso sexual cuando el intercambio es consensual, cuando hay invitaciones a que se manden fotos, a que se vaya a la casa, etcétera. (Entra el señor edil Bentos).

En definitiva, señor presidente, lamento que los señores ediles del Partido Nacional quieran imponer lo que ellos creen que ha pasado, más allá de la realidad de los hechos y de las explicaciones que, como integrante del Ejecutivo, he dado en la noche de hoy.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la doctora Coiro para contestar las preguntas.

SRA. COIRO: En realidad, voy a reiterar lo que acaba de decir el doctor Álvarez Petraglia, no existe denuncia de ninguna mujer por acoso. La Intendencia no conoce la denuncia penal de la que tanto se habla, no sabe de qué se trata, solo se presume por trascendidos de prensa, por consiguiente, tampoco existen víctimas. Que quede claro que no estamos juzgando las relaciones entre dos personas adultas. Y voy a volver a leer, porque quiero que a la población le quede claro, lo que se publica en la red social de una de las "supuestas" denunciantes, que dice: "Viernes, fotos muchas, gran reunión...personas que estamos aquí hablando que nuestras amigas, "fulana" y "zutana", si quieren vengan, pero hay fotos jajaja"

En ese mismo tono de risa y de jolgorio fue todo lo que nosotros vimos en la única oportunidad en que se nos mostró. Pero también quiero dejar claro, porque se han referido a ello en varias oportunidades, qué es lo que desde la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos, que está a mi cargo, se ha hecho en este tiempo.

Primero que nada, el 30 de octubre, el señor intendente crea la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos, que depende directamente de él, con eso ha demostrado, desde el inicio del período de Gobierno, la importancia y la trascendencia que se le da a esta temática.

El 4 de noviembre, se hace la designación, por parte del intendente, del equipo multidisciplinario para elaborar el protocolo de prevención y actuación en situaciones de acoso sexual laboral de la Intendencia. En enero del año 2016, en el marco de la negociación colectiva, junto con Adeyom, se firma el convenio colectivo y dentro de ese convenio una de las comisiones encargada es la de reforma del Estatuto del Funcionario y dentro de lo que estamos trabajando está incluido, porque hasta ahora no existe como falta dentro del Estatuto, como falta grave, el acoso sexual laboral. Por lo tanto, estamos dando manifestaciones concretas y claras sobre esta temática. Pero, sin perjuicio de esto, también es importante que se sepa que desde el Gobierno departamental es fundamental que se sensibilice internamente, no solo a los funcionarios municipales sino, también, colaborar con la sensibilización respecto al tema de género en lo que hace a la población en su conjunto. Para eso hemos realizado varias actividades, que pasamos a detallar.

El 19 de noviembre, se realizaron talleres sobre las políticas departamentales para la igualdad, desafíos y propuestas, con la colaboración del colectivo Cotidiano. El 25 de noviembre, participamos en el Día Internacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica leyendo una proclama en plaza Constitución. El 13 de diciembre, presentamos un ciclo de cine, donde proyectamos la película "El casamiento" que trata sobre la vida de personas trans en Uruguay. También se realizó un ciclo de cine infantil, se hicieron cuatro proyecciones con perspectiva de género, que se realizaron en San Félix,

Nuevo Paysandú, Chapicuy y Piedras Coloradas. En el marco del mes de la mujer realizamos tres talleres: en el Municipio de Guichón, en la Junta Local de Cerro Chato y en el municipio de Lorenzo Geyres, donde hicimos jornadas de intercambio y de reflexión sobre género, violencia doméstica, salud, derechos sexuales y reproductivos, asesoramiento jurídico y expresión corporal. (Campana de orden) (Salen las señoras edilas Alonzo y Techera)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Disculpe, doctora. Aquí, dicen que usted está fuera de tema, yo creo que no porque la convocatoria dice: "Aplicación por parte del Ejecutivo departamental de normativas nacionales y departamentales vigentes con referencia a los hechos". Si esto es estar fuera de tema, yo no estuve en esta sesión. Es el momento en que esta sesión está más centrada en el tema. Se está hablando de las medidas que ha tomado este Ejecutivo. Prosiga, doctora. (Interrupciones)

SRA. COIRO: Disculpe, presidente, además, agrego que estoy contestando la pregunta de uno de los ediles, sobre cuáles eran las medidas.

En estos talleres también participaron otras instituciones como ASSE y la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.

También se hicieron intervenciones internas para los funcionarios, con cartelería alusiva en lo que tiene que ver con la equidad entre mujeres y hombres, y contra el acoso callejero. Esas intervenciones se realizaron tanto en la dirección de Servicios, como en el Palacio donde incluso, donde incluso y lo recalco, participó la funcionaria que, supuestamente, es víctima de violencia. (Campana de orden).

También, el 14 de marzo, comenzó a funcionar el servicio de atención a mujeres en situación de violencia en Casa Joven; el 15 de marzo, se hace cine foro, con perspectiva de género en la Biblioteca municipal; en el marco de lo que fue la Semana de la Cerveza, realizamos intervenciones en diferentes puntos de la ciudad, en el predio ferial, en termas de Guaviyú y de Daymán, con la campaña "Uruguay, país de buentrato".

El 1.º de abril, con un grupo focal, con jóvenes de bachillerato de los diversos centros educativos de la ciudad y del interior, se hicieron intervenciones sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. El 6, 7 y 8 de abril, comenzamos las inscripciones del programa barrido otoñal para mujeres jefas de familia, beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social. El 14 de abril, hicimos un intercambio con el colectivo Manos Púrpuras. El 15 de mayo, se realiza el sorteo de barrido otoñal; del 17 al 26 de abril, la oficina se puso a disposición en lo que es la atención a damnificados por las inundaciones porque entendíamos que en su gran mayoría eran mujeres y niños. Y me estoy salteando cosas, pero bueno. También el 27 de abril, hicimos el primer encuentro de diálogo juvenil, de talleres con los jóvenes y con la Policía.

El 30 de abril, hicimos un encuentro con la presidenta de UTU, Alejandra Colet, en el que hubo un intercambio con mujeres sanduceras trans, referentes de Inmujeres y del convenio Mides. El 6 de mayo, se realiza el primer taller de integración con las mujeres del programa barrido otoñal. El 18 de mayo, realizamos una planificación interna de actividades anuales de la Unidad; y el 20, 24, 27 y 31 de mayo realizamos talleres de género y diversidad sexual para el programa Barrido Otoñal. (Salen las señoras edilas Silveira y Benítez)

El 6 de junio, recientemente, tuvimos una instancia de intercambio en el Municipio de Guichón, al cual fuimos a contar lo que estamos haciendo y

ponernos a trabajar en forma conjunta en el tema género. Lo mismo hicimos, el 8 de junio, con el Municipio de Porvenir. El 7 de junio, también hicimos talleres de género y salud sexual en el farol suroeste. El 11 de junio, participamos con un stand a efectos de sensibilizar a la población que participaba de la feria por una "convivencia en paz", lo hicimos junto a "Manos Púrpuras" y "Uruguay, país de buentrato". El 21 de junio –hoy-, se está haciendo un intercambio con referentes de la comunidad de Gallinal sobre explotación sexual, juntas la Unidad de Género con la Red. Y ya tenemos la programación también para este jueves, día en que se va a hacer exactamente lo mismo, en Cerro Chato sobre la misma temática y el martes se va a hacer en Quebracho.

Por lo tanto, creo que es más que suficiente todo lo que hemos trabajado y lo que vamos a seguir haciendo porque estamos absolutamente comprometidos con el tema. Para los que tenían dudas acerca de si tenemos capacidad o no, acá queda establecido que sí la tenemos. Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Valiente)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción del señor edil Ciré.

SR.GENOUD: Si me permite...

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está agotada la lista de oradores, salvo que sea por una moción de orden.

SR. GENOUD: No sé si no fui explícito o claro en la pregunta, escuché muy atentamente y con mucho respeto a los dos letrados. Mi pregunta fue concisa, clara, pero no escuché en ningún momento la respuesta. La pregunta fue: ¿si en relación a la resolución, doctores, del 18 de marzo, adoptada por la Intendencia, figura en alguna de esas fotos el funcionario en cuestión? Mi pregunta fue muy explícita; me gustaría que me la respondieran. Por algo les acerqué la foto, porque si no, seguimos hablando de una supuesta víctima, de muchas víctimas. Es una pregunta que no fue respondida, señor presidente. Gracias. (Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene razón señor edil, proceda a responder por favor.

SR.ÁLVAREZ PETRAGLIA: Realmente no mire las fotos. Vi que el señor edil alcanzó unas fotos, pero yo realmente no presté atención y creo que tampoco corresponde que yo esté señalando a nadie. Más que eso no voy a decir sobre el tema.

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Perfecto. Gracias. Está a consideración del Cuerpo la moción del señor edil Ciré, en cuanto a declarar satisfactorias las explicaciones dadas por los señores representantes del Ejecutivo. Por la afirmativa. Solicitan votación nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Afirmativa. SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR.QUEQUÍN: Afirmativa. Si me permite, quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SR.QUEQUÍN: Como dije al principio, me pareció correcta la expresión de los doctores que vinieron en representación del Ejecutivo departamental. Particularmente, a la doctora Coiro por el trabajo que viene realizando (campana de orden) en la Unidad y en el cargo para el cual fue designada. Por otro lado, decir que si en algún futuro hubiera -para que quede claro-, algún tipo de denuncia que tenga argumento, que tenga solidez, desde mi bancada,

particularmente, la vamos a respaldar y la vamos defender con todo nuestro alcance. Muchas gracias.

SR.BENTOS: Negativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

SR.BENTOS: Muchas gracias. Mi voto es negativo porque entiendo que no se ha explicado bien el motivo por el cual hubo inacción del intendente al momento de conocer la denuncia. También me hubiese gustado escuchar de parte de los emisarios del intendente la respuesta a la pregunta concreta que hizo mi compañero. Muchas gracias, señor presidente.

SR.W.MARTÍNEZ: Negativa. SRA.SILVA: Negativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SRA.SILVA: Voté negativo porque considero que no se han contestado muchas de las preguntas que se hicieron. Gracias, señor presidente.

SR.GENTILE: Afirmativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque entendí clarito la situación explicada por los emisarios del intendente, en cuanto a la actuación donde no había ningún tipo de denuncia. Por eso voté afirmativo. Gracias.

SRA.CABILLÓN: Afirmativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SRA.CABILLÓN: Voté afirmativo porque considero que no hubo denuncia, fue algo entre dos personas adultas como se dijo en esta sala. Por eso voté afirmativo.

SR.CASTILLO: Afirmativa. SR.CIRÉ: Afirmativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SR.CIRÉ: Voté afirmativo, porque, sin ninguna duda, se trata de una situación entre dos personas adultas en la que la Intendencia no tiene por qué inmiscuirse.

Voté afirmativo porque para mí ha quedado explicitado, por parte de los señores representantes del señor intendente, que al no haber denuncia no se puede hacer ningún acto administrativo. También voté afirmativo porque creo que la Intendencia, a partir de los conceptos que ha planteado la doctora, claramente viene desarrollando políticas en defensa del género. Muchas gracias.

SRA.LISTUR: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SR.LAXALTE: Voté afirmativo porque las explicaciones de los compañeros del Ejecutivo han sido por demás aclaratorias en cuanto a que se trata de una situación entre dos personas adultas. Queda claro que no se configura delito alguno en este caso. Por lo tanto, si la Justicia así lo viera, se seguirá en la forma debida. Muchas gracias, señor presidente.

SR.MOREIRA: Afirmativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SR.MOREIRA: Voté afirmativo porque me parece que por parte de los compañeros del Ejecutivo está suficientemente explicado el tema. Como decía la doctora Coiro, se realizaron distintas actividades, una en San Félix, quien habla, como edil locatario, organizó una actividad de cine para niños. Ante

todo, me parece que nosotros debemos representar a la ciudadanía de Paysandú y no permitir que, en este ámbito, se divulguen cosas que a veces duelen y quien termina pagando es nuestro querido Paysandú. Nada más. Gracias, señor presidente.

SRA.MEDINA: Afirmativa. SR.SOCA: Negativa. SR.PINTOS: Negativa. Solicito fundamentar mi voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SR.PINTOS: Voté negativo porque considero que algunas cuestiones, claramente, no han sido explicadas por parte del Ejecutivo departamental, por ejemplo, la famosa resolución del 18 de marzo, en su considerando, hecha por el secretario general. Ahí queda claro que se omitió o se trató de omitir, por parte de los integrantes del Ejecutivo, a esta Junta Departamental. También voté negativo porque entiendo que ante la sospecha de la comisión de un delito –y voy a decir que el órgano vinculante es el Cecoed, porque tres de las víctimas que hacen hoy la denuncia penal se encontraban allí, bajo la jerarquía de este funcionario municipal—, ante la duda, el Ejecutivo departamental debió, al menos, iniciar una investigación administrativa. Hoy este tema está en la Justicia penal y ella dictaminará. Cuando dictamine si hubo o no acoso, veremos dónde se esconde cada uno de los que vinieron aquí. Gracias, señor presidente.

SR.CARBALLO: Negativa. SR.BALPARDA: Negativa. Si me permite voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SR.BALPARDA: Gracias. La verdad que estoy, no sé, (campana de orden) tal vez los representantes del intendente se deben ir desilusionados porque pensaron que les íbamos a mostrar una película pornográfica o algo por el estilo. Debe ser eso lo que necesitan para tratar de constatar los hechos. También quiero felicitar a los representantes porque la verdad que están trabajando como para pagarles el sueldo que están ganando. Los felicito. Gracias.

SR.GENOUD: Negativa. Si me permite, señor presidente, quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

SR.GENOUD: Voté negativo, señor presidente, porque mi intervención se limitó a una pregunta muy concreta, explícita y sencilla, diría, y los letrados, que han pasado por todas las facultades, se negaron a responderme. Es más, según las palabras del señor Álvarez Petraglia, ni siquiera miró la o las fotos. Y la pregunta era concreta y hacía referencia a esa resolución que, como lo dijo algún edil en su fundamentación, elaboró el secretario general y avaló el intendente. Y creo que como Cuerpo, ante la más mínima duda de un hecho como este, debemos ver cómo seguimos. Realmente las explicaciones que los doctores han presentado a este Cuerpo han sido insatisfactorias; no han dicho nada y, en todo momento, se entreveraron, se contradijeron, porque dicen "no hay denuncias y la denunciante es una sola". Por eso voté negativo, porque ha sido una sola contradicción de principio al fin. Muchas gracias, señor presidente.

SRA.GOMEZ: Negativa y quisiera fundamentar el voto por favor.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero decirle a este Cuerpo, a los miembros del Ejecutivo que están acá y, sobre todo, a

usted, señor presidente, que tiene el Reglamento, que de acuerdo a los antecedentes que se han dado en esta sala, el miembro interpelante tiene el uso libre de la palabra.

En segundo lugar, voté negativo, porque la fuerza de gobierno se olvidó de dos grandes cosas que se preguntaron: ¿por qué no se cumplió con la iniciación de una investigación administrativa? El respaldo a mis palabras está dado por los documentos de los doctores Fulvio Gutiérrez y Flores, catedráticos de la Facultad de Derecho, ambos profesionales dicen que el intendente incumplió porque no realizó una investigación administrativa.

En tercer lugar, voté negativo, señor presidente, porque acá se quiso flechar la cancha hacia una relación privada entre personas adultas, cuando nosotros lo que denunciamos el jueves pasado, fue que había ediles de la fuerza de gobierno que estando en conocimiento de la situación, taparon el tema, taparon la falta de ética. También denunciamos que hay voluntarias que estaban bajo la subordinación del supuesto acosador, acusado, en el supuesto acoso sexual, y nunca nadie acá... (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señora edila.

SR.TORTORELLA: Negativa. Solicito fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

SR.TORTORELLA: Voy a expresar que si uno barre una habitación, junta mucha basura y en lugar de recogerla, por pereza o por desidia la coloca debajo de la alfombra, la basura ya no se ve pero sigue estando ahí. En el plano metafórico, la basura representa los problemas o las cosas malas que se hacen o se practican, y meterlos debajo de la alfombra es hacer de cuenta que no están, ignorar que efectivamente siguen allí, sabiendo que no se ha hecho un buen trabajo para eliminarlos. Pero, tarde o temprano, alguien va a remover la alfombra y la mugre aparecerá indefectiblemente. Ocultar los problemas, señor presidente, con aparentes soluciones, como las que nos presentaron hoy los emisarios del señor intendente, conduce lamentable e irreversiblemente, a poner el tema en tela de juicio. Yo pensaba que mis colegas iban a ser más inteligentes, que iban a admitir que ambos omitieron hacer una investigación administrativa, porque ellos están acá porque son los responsables directos de haberle aconsejado al señor intendente lo que le aconsejaron. Y le aconsejaron mal, lo lamento, pero acá faltó dignidad y criterio para decir las cosas como son. Yo pensaba que el doctor Álvarez Petraglia y la doctora Coiro iban a decir "nos equivocamos, lo aceptamos, podemos enmendarlo ahora". Y bienvenido sea, porque va en una interpelación anterior el doctor Álvarez Petraglia nos dijo que se había equivocado, que habían tomado medidas equivocadas, y creo que ganamos todos, pero acá las que pierden son las mujeres violentadas.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señor edil.

SR.TORTORELLA: Gracias.

SR.AMBROA: Afirmativa y quiero fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo, primero por la contundencia de los expositores en cuanto a que quedó más que claro que no hubo acoso laboral ni sexual de ningún tipo, partiendo de la base que no hubo ninguna denuncia; si no hay denuncia, es obvio que no hubo acoso laboral ni sexual. Segundo, porque quedó comprobado que acá hubo una opereta política, porque yo no lo llamaría operación política sino una opereta de baja estofa, de baja calaña. Cuando leemos en las redes sociales que se hicieron

llamadas a periodistas para hacer notas, que la supuesta víctima dice en las redes sociales acá estoy hablando de política con mi abogado. (Dialogados) Acá estuvimos toda la noche y se tiró la piedra y se escondió la mano, no se dijeron los nombres de supuesto acosador ni de las víctimas. Y por supuesto que voté afirmativo, porque la oposición mayoritaria se quedó sin agenda, ¿y sabe qué?, de aquí en más esperamos lo peor, porque hoy rayamos en lo más bajo de la política. Gracias, señor presidente.

SR.VALIENTE: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

SR.VALIENTE: Voté afirmativo porque no me subo a ningún circo mediático que quiera hacer la oposición mayoritaria, en este caso, de un tema tan sensible como es el que estamos tratando hoy en sala, incluso llegando rastreramente a agravios y utilizando términos que nada tienen que ver con una buena conducta que nos marcan nuestros cargos de ediles.

Por otro lado, quiero felicitar al doctor Álvarez Petraglia y a la doctora Mariela Coiro porque supieron defender y comunicar la bandera y la política que está implementando este Ejecutivo departamental en el tema de los derechos humanos, bandera que mi fuerza política tiene bien desplegada y limpia, no como partidos que si algo hicieron, fue ensuciarla. Y ni que hablar, como han dicho ediles de mí fuerza política, que esto es más que nada un complot político que, justamente, envuelve a varios dirigentes del partido de la oposición mayoritaria. Lo que presenciamos acá es la sesión del supuesto, mañana lo vamos a sacar a usted, señor presidente, lo traemos a Jorge Rial, hacemos Intrusos y armamos un programa de chismes baratos sin ningún sustento.

Por último, les voy a regalar a los ediles de la oposición mayoritaria, unas entradas que les regalaron a mis hijos en la escuela para que, justamente, vayan al circo que está en Washington y Zelmar Michelini; creo que se sentirían muy ubicados en ese circo que está en la ciudad y no tendrían por qué traerlo a esta sesión. Me parece que es una falta de respeto, como lo dije en mi intervención, a las mujeres, y los hombres también, que verdaderamente sufren violencia. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (**Dighiero**): Terminó su tiempo, señor edil. SRA.CANOVAS: Afirmativa. SR.ARRIGONI: Afirmativa. SR. DIGHIERO: Voto afirmativo y me voy a autorizar a fundamentar el voto como puedo hacerlo.

Mi voto es afirmativo, pero además es alegre porque me he encontrado con compañeros que han desplegado impecablemente el ejercicio de su función. Tanto, que los asesores letrados nos han demostrado, claramente, que aquí no hay delito, no hubo delito o, por lo menos, no se pudo probar un delito hasta hoy, vamos a ver qué dice la Justicia. Por lo tanto, no hay ni víctima ni victimario, porque si no hay delito, no existe actor pasivo ni activo en la cuestión.

Por otro lado, me llena de alegría saber que el intendente también se rige por las normas éticas, mientras que algunos de los ediles que hablaron de ética en sala, el 3 de octubre del año pasado, en esta sala caminaron por la cornisa. El intendente tomó las medidas correspondientes porque es un hombre ético, que está comprometido a proceder con ética. No hubo falta administrativa, no hubo delito, pero sí es cierto que alguien se manejó por fuera de los códigos éticos que los miembros de este partido tenemos la obligación de respetar. Así que mi voto es afirmativo, alegre y conforme.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Mayoría (17 en 27).

(Sale la señora edila Medina)

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 26).

Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Queremos agradecer a los integrantes del Ejecutivo departamental. Entendemos que tenemos que seguir sesionando en régimen extraordinario. A los efectos de que puedan retirarse, ya terminada sus alocuciones, el agradecimiento de la bancada de ediles del Partido Nacional...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Si quieren quedarse, pueden hacerlo.

SR.PINTOS: Lo planteo para liberarlos, debido a la hora.

(Los representantes del Ejecutivo resuelven permanecer en sala).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): En la Mesa tengo una declaración, presentada por la señora edila Ortiz, que quiere leerla y procedemos a escucharla.

SRA.ORTIZ: Gracias, presidente. En realidad, la declaración es en nombre de la bancada del Frente Amplio; dice así: "Paysandú, 21 de junio de Ante las respuestas brindadas por representantes del Ejecutivo departamental en torno a presuntas acusaciones de acoso laboral o sexual, la Junta Departamental de Paysandú, reunida en el día de la fecha, declara: 1) De las explicaciones brindadas, surge nítidamente la ausencia de denuncias en los ámbitos que la Intendencia Departamental de Paysandú dispone a esos efectos, efectuándose las mismas de manera pública con la aparente intención política de desprestigiar al Gobierno departamental. 2) Las explicaciones brindadas confirman que no se configuró, bajo ningún aspecto, acoso laboral o sexual. 3) Como se demostró en sala, los mensajes invocados, para presumir la existencia de acoso sexual, no reflejan otra cosa que un intercambio privado entre personas adultas, y no constituyen en absoluto mérito suficiente para generar de parte del Ejecutivo ninguna investigación administrativa. 4) Que el Ejecutivo ha demostrado desde el inicio de este Gobierno que sigue aportando al desarrollo del departamento basado fundamentalmente en valores. Que no existe desarrollo sin respeto por los derechos humanos, garantizados por la estructura política en el pleno ejercicio de la democracia y el Estado de derecho. 5) Rechazamos los agravios realizados por la oposición mayoritaria a los doctores Mariela Coiro y Federico Álvarez Petraglia. 6) Su entera satisfacción en relación a las respuestas brindadas por los integrantes del Ejecutivo departamental".

(Entran los señores ediles Benítez, Balparda y Gallardo).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo la declaración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Hemos recibido –y pide para leer– una propuesta del Partido Nacional para la creación de una comisión preinvestigadora.

SR.PINTOS: En realidad tengo una declaración, y eso es la creación de una comisión preinvestigadora tal como solicitan los dos ediles firmantes. Yo

tenía la declaración del Partido Nacional que le quería dar lectura, pero usted no me dio autorización.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Le puede dar lectura y lo vamos a considerar. ¡Cómo no! Proceda, señor edil. Yo había entendido que usted me hacía señas para leer esto.

SR.PINTOS: Gracias, presidente. "El Partido Nacional declara: no darse por satisfecho con las explicaciones dadas por los representantes asignados por el señor intendente departamental, doctor Guillermo Caraballo. En tal sentido manifiesta: 1) La condena al Ejecutivo departamental, presidido por el doctor Guillermo Caraballo, a la maniobra de encubrimiento y ocultamiento a los efectos de proteger una persona de su confianza, de probada militancia política en la fuerza de gobierno, candidato a diputado por las pasadas elecciones nacionales del año 2014 y precandidato a intendente en la interna del Frente Amplio. 2) Asimismo, reprueba al cuerpo de ediles del partido de gobierno, que en conocimiento de tales hechos, no hizo nada. 3) El rechazo al no uso de los instrumentos o herramientas legales pertinentes para aclarar tales hechos como son la vía administrativa y judicial (penal) por parte del Gobierno departamental. 4) El repudio a la maniobra de victimización de las implicadas llevada adelante por este Ejecutivo departamental al descalificar su denuncia, al no proporcionarles asistencia por medio de la Unidad que tiene competencia que es la de Género, Generaciones y Derechos Humanos de la Intendencia Departamental de Paysandú y de habilitar los protocolos nacionales en tal sentido". Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo la declaración que propone el Partido Nacional.

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Desearía una aclaración con respecto a la declaración del Partido Nacional, quiero saber si reglamentariamente pueden nombrar a un partido en el texto de la resolución que proponen.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Creo que sí. Lo que no se puede es aludir en las fundamentaciones de voto o en las discusiones, pero en la declaración pueden nombrar; me parece que sí.

SR.PINTOS: En el Reglamento, por lo menos, no se prohíbe. Si no lo prohíbe el Reglamento... Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la declaración presentada por los señores ediles del Partido Nacional. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (12 en 29)

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Atendiendo al Reglamento creo que también prohíbe a los ediles hacer alusiones referidas al partido. Por lo tanto, me parece que tampoco corresponde que en una declaración de un partido adversario se nombre al partido Frente Amplio.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Llegó a la Mesa una moción firmada por los ediles Gómez y Tortorella. Procedemos a darle lectura.

SRA. DIR.ªINT. (Inthamoussu): "Paysandú, 21 de junio, de 2016. Señor presidente de la Junta Departamental, ingeniero agrónomo Jorge Dighiero. Presente. De nuestra consideración. El Partido Nacional pide la creación de una comisión preinvestigadora para que analice: 1.- La responsabilidad de los funcionarios públicos: director general de Servicios, ingeniero Marco García; de

la directora de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos de la Intendencia, doctora Mariela Coiro; al igual que del secretario general de la Intendencia, señor Mario Díaz, por ocultamiento y encubrimiento deliberado de los hechos, a los efectos de su destitución si así se considera. 2.- La conducta de encubrimiento y omisión de las señoras edilas Sandra Lacuesta y Libia Leites, por tales hechos que llegaron a su conocimiento y no fueron denunciados, en atención a su calidad de funcionario público. Atentamente. Doctor Marcelo Tortorella y María Gabriela Gómez".

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, presidente. Sin más trámite, usted deberá convocar a la Comisión Preinvestigadora y dentro de las 48 horas siguientes, se deberán dar los tres nombres de quienes van a integrarla. Luego se elaborará un informe y, tras 72 horas, se creará la Comisión Investigadora.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Es tal cual usted lo dice, así que se va proceder de esa forma y espero que aparezcan pruebas de alguna de las cosas que se dijeron acá.

Se aprobó la siguiente: <u>"RESOLUCION N.º 523/2016.-</u> VISTO el llamado a sala del señor intendente departamental a fin de considerar el tema: "No aplicación por parte del Ejecutivo departamental de las normativas nacionales y departamentales vigentes con referencia a supuestos hechos de acoso sexual y violación de normas protectoras a la mujer, protagonizados por parte de un funcionario municipal de particular confianza, contra funcionarias municipales y otras mujeres", solicitado por los señores ediles integrantes del Partido Nacional.

CONSIDERANDO I) que en el día de la fecha concurrieron en representación del señor intendente, la doctora Mariela Coiro, encargada de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos y el doctor Federico Álvarez Petraglia, Director de Asesoría Letrada y Tránsito; II) que los señores ediles realizaron preguntas a los mismos, sobre los hechos acaecidos; III) que en sala se propone la aprobación de una Declaración Pública, expresando que las respuestas brindadas por los mencionados representantes del Ejecutivo fueron satisfactorias.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Realícese la siguiente declaración pública: LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, ante las respuestas brindadas por representantes del Ejecutivo departamental en torno a presuntas acusaciones de acoso laboral o sexual, DECLARA: 1.º-De las explicaciones brindadas, surge nítidamente la ausencia de denuncias en los ámbitos que la Intendencia Departamental de Paysandú dispone a esos efectos, efectuándose las mismas de manera pública con la aparente intención política de desprestigiar al Gobierno departamental.

- 2.º-Las explicaciones brindadas confirman que no se configuró bajo ningún aspecto acoso laboral o sexual.
- 3.º-Como se demostró en sala, los mensajes invocados para presumir la existencia de acoso sexual, no reflejan otra cosa que un intercambio privado entre personas adultas, y no constituyen en absoluto mérito suficiente para generar de parte del Ejecutivo ninguna investigación administrativa.
- 4.º-Que el Ejecutivo ha demostrado desde el inicio de este gobierno que sigue aportando al desarrollo del departamento basado fundamentalmente en valores. Que no existe desarrollo sin respeto por los derechos humanos, garantizados por la estructura política en el pleno ejercicio de la democracia y el Estado de derecho.
- 5.º-Rechazamos los agravios realizados por la oposición mayoritaria, a los doctores Mariela Coiro y Federico Álvarez Petraglia.
- 6.º-Su entera satisfacción, en relación a las respuestas brindadas por los integrantes del Ejecutivo departamental".

3.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA:

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota). Mayoría (27 en 29).

4.º- <u>TÉRMINO DE LA SESIÓN.-</u> SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se levanta la sesión. (Así se hace siendo la hora 0:03)